

Revista
semestral

342.702
A877s Axis. -- no. 8 (enero-junio, 2024). -- México : Tribunal Electoral
2024 del Poder Judicial de la Federación, 2024.
N. 8 1 recurso en línea (62 páginas).

Periodicidad: semestral.
La publicación inicia en: No. 1, 2020.

1. Democracia - México. 2. Abogacía. 3. Organizaciones de la
Sociedad Civil - México. 4. Patrimonio cultural. I. México. Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Axis
Revista semestral
Número 8, enero-junio, 2024

<https://www.te.gob.mx/blogEje/>

Edición: Escuela Judicial Electoral.
Diseño e ilustración: Alfonso Jesús Mostalac Cecilia.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,
04480, Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfono: 55-5728-2300.

www.te.gob.mx

Las opiniones expresadas en la presente revista son responsabilidad exclusiva de
quien las emite.

Directorio

Sala Superior

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso
Presidenta

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Magistrado Felipe de la Mata Pizaña
Magistrada Janine M. Otálora Malassis
Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón

Comité Académico

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso
Presidenta

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Magistrado Felipe de la Mata Pizaña

Dra. Blanca Heredia Rubio
Dr. José de Jesús Orozco Henríquez
Dr. Hugo Saúl Ramírez García
Dr. Fernando Alberto Lázaro Serrano Migallón

Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Secretaría Técnica Académica
Lic. Agustín Millán Gómez
Secretario Técnico Editorial

Axis

Coordinación editorial

Isabel Zapata

Consejo de redacción

Luis Jaime González Alcaraz
José Alfonso Herrera García
Alma Verónica Méndez Pacheco
José Ramón Narváez Hernández
Alexander Reyes Guevara
Martha Alejandra Tello Mendoza
Luis Octavio Vado Grajales
Alonso Vázquez Moyers

Asesores externos

Melissa Ayala García
Ursula Camba Ludlow
Miguel Carbonell
Paola Carmona
Macarita Elizondo Gasperín
Rafael Estrada Michel
Héctor Zagal Arreguín
Ytzel Maya
Alejandro Rosas Robles
Mariana Tamés Espadas
Leslie Jiménez Urzúa
Mariana Roca

Editorial TEPJF



AXIS

Contenidos

Presentación

Vida democrática

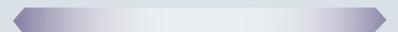
- **Visitantes extranjeros** - Macarita Elizondo
- **Treinta años con el EZLN. Una remembranza y una reflexión** - Eduardo Torres Alonso
- **Tipos de voto en 2024** - María Ruiz Ambriz y Sebastián Godínez Rivera
- **Tenemos una mujer presidenta ¿Y ahora qué sigue?** - Leslie Jiménez
- **Prohibido prohibir. Mercados ilegales y drogas en México** - Ytzell Maya
- **La evolución de la propaganda electoral en México** - Felipe Jiménez
- **La coincidencia de los opuestos** - Mariana Tamés
- **Cómo votar cuando cuidas sola a alguien con discapacidad** - Melissa Ayala
- **Bots y trolls en elecciones** - Alejandra Tello
- **¿Acaso existe un estilo femenino de ejercer el poder?** - Saúl Mandujano

El oficio de la abogacía

- **La regulación de los neuroderechos** - Jonathan Chávez Nava
- **Los abogados deben saber contar historias** - Miguel Carbonell
- **Maestros de la ciencia y la experiencia jurídicas** - Rafael Estrada Michel
- **Para qué sirve un doctorado en Derecho** - Paola Carmona

Organizaciones y colectivas aliadas

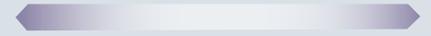
- **Desentrañando el Sistema Judicial a través del cine: una mirada crítica desde *Anatomía de una caída*** - Leslie Jiménez
- **Bendito siglo XXI** - Mariana Roca
- **¿Qué es lo que nos corresponde hacer cuando estamos atestiguan-
do un genocidio en tiempo real?** - Gabriela García



Arte, letras, historia y cine

- Esposas de Cortés - Ursula Camba
- Guía del hombre feminista - José Ramón Narváez
- Historias horizontales - Joaquín Balancan
- La entrevista Díaz-Creelman - Alejandro Rosas
- Viña del Mar, Peso Pluma y la libertad de expresión - Emmer Antonio Hernández



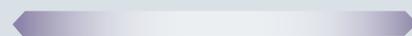


Presentación

La octava antología de Axis reúne textos publicados en nuestro espacio entre enero y junio de 2024. Para ello, hemos mantenido el criterio de selección de nuestro número anterior: recopilar escritos que constituyan una muestra de los temas relevantes durante este semestre en materia de la vida pública del país. Algunos acontecimientos que despertaron el interés de las personas que colaboran en Axis durante este periodo giran en torno a asuntos electorales, por ejemplo, el papel de los bots en las elecciones, los tipos de voto que existen en nuestro país y la evolución histórica de la propaganda electoral. ¿Cómo votar cuando cuidas sola a alguien con discapacidad? ¿Existe un estilo femenino de ejercer el poder? ¿Qué nos corresponde hacer cuando estamos atestiguando un genocidio en tiempo real? Estas y otras preguntas impulsaron el debate y seguirán haciéndolo en los meses venideros.

Siguiendo con la clasificación propuesta en el volumen seis y siete, disponibles junto con el resto de nuestros números para descarga libre y gratuita, y con el fin de darle continuidad a nuestro proyecto, organizamos los textos en cuatro secciones temáticas: la primera —y en esta ocasión más cuantiosa en términos de cantidad de notas— está dedicada a la vida democrática en nuestro país, la segunda concentra reflexiones sobre el oficio de la abogacía, la tercera reúne algunos textos destacados de las organizaciones y colectivas aliadas y, para terminar, aunque igualmente importante, la cuarta sección incorpora notas relacionadas con arte, letras, historia y cine.

En Axis sabemos que la variedad de puntos de vista enriquece el debate, por lo que aceptamos artículos de personas que provienen de con-

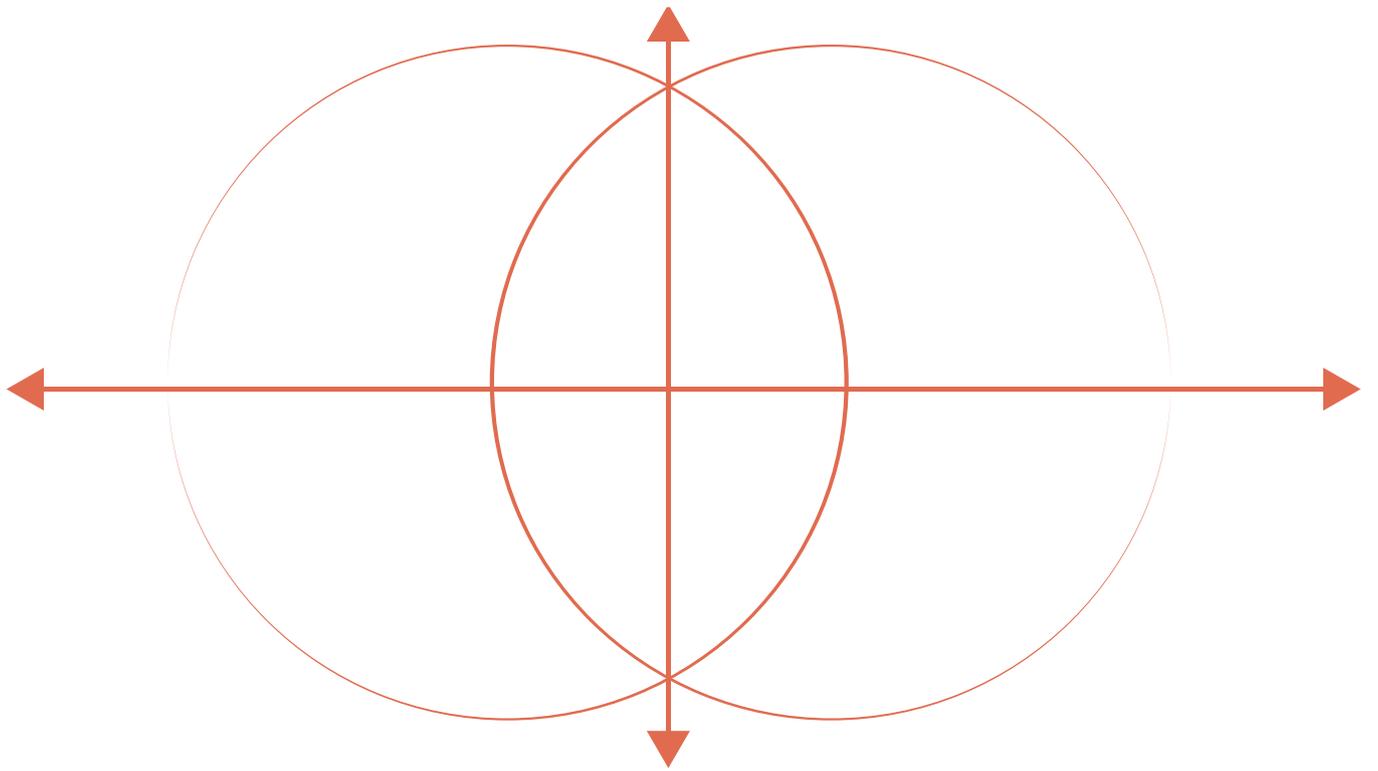


textos diversos. Algunas forman parte de un círculo académico –desde estudiantes hasta docentes–, en otras hay una inclinación por la función pública o bien por la esfera artística y cultural. Hay quienes empiezan a escribir y quienes llevan la vida haciéndolo. De este modo, la comunidad continúa creciendo.

Este año arrancó marcado por las elecciones más grandes de nuestro camino democrático, en las cuales resultó elegida Claudia Sheinbaum, que en octubre se convertirá en la primera mujer presidenta de nuestra historia. En este contexto de transformaciones de tal magnitud histórica y simbólica, no debemos perder de vista lo fundamental que es el diálogo para que el país crezca y nuestra democracia se fortalezca. Deseamos que encuentres en esta antología detonadores de reflexión que contribuyan a este objetivo.

Coordinación editorial
AXIS



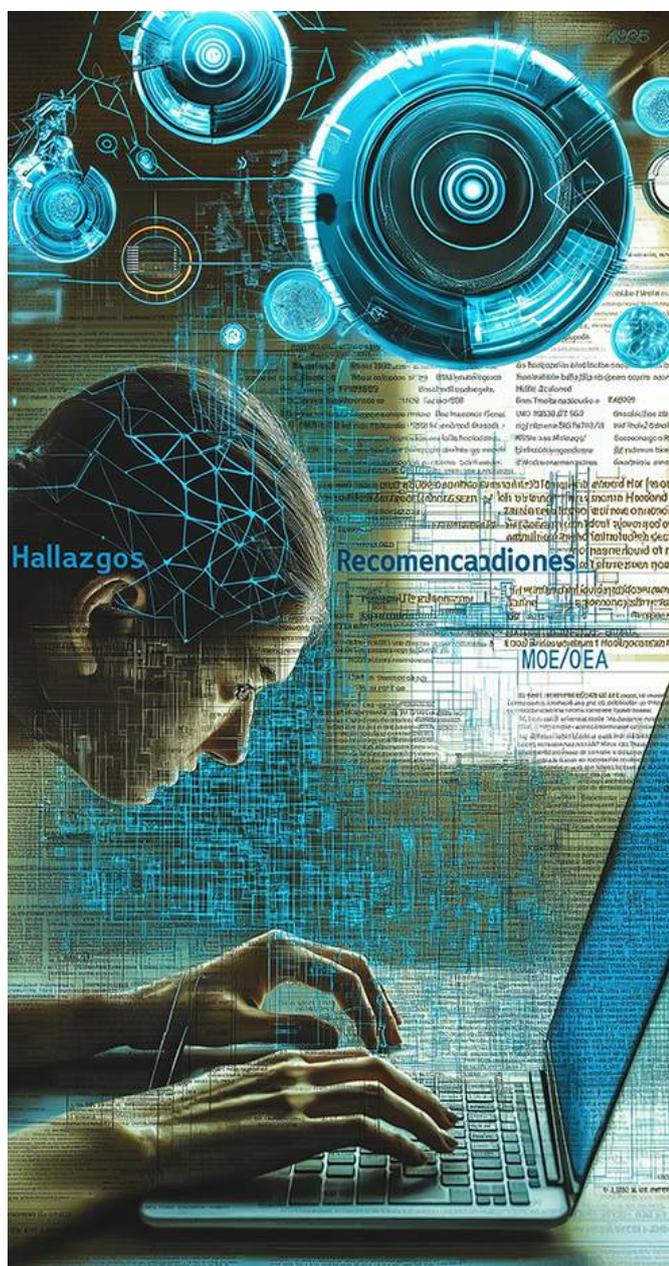


Vida democrática

Visitantes extranjeros. Informe preliminar de las elecciones 2024

Macarita Elizondo

El pasado 4 de junio, dos días después de las elecciones federales 2024 y un día antes de los cómputos distritales, rindió su informe preliminar la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA), encabezada por el ex



Canciller Chileno, Heraldo Muñoz, la cual contó con 97 personas de 24 nacionalidades con el objetivo de observar el proceso en las 32 entidades federativas de México y en cinco ciudades de tres países del extranjero (Canadá, España y Estados Unidos).

FUENTE: <https://www.oas.org/fpdb/press/INFORME-PRELIMINAR---Informe-preliminar-de-la-Mision-de-Observacion-Electoral-de-la-OEA-en-Mexico.pdf>

Cabe destacar los siguientes pronunciamientos, unos positivos, otros de enérgica condena y por último este informe también desglosa hallazgos y recomendaciones preliminares:

Pronunciamientos positivos:

- Destaca positivamente que los contendientes presidenciales que no fueron favorecidos en las urnas aceptaron los resultados oficiales una vez dado a conocer el Programa de Resultados Preliminares (PREP) por el Instituto Nacional Electoral (INE), lo cual consideran que refleja la madurez y el compromiso con los principios democráticos que caracterizan a los sistemas políticos.
- Resaltó el profesionalismo y la solidez técnica del INE y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y las consideran instituciones que posibilitaron el desarrollo exitoso de las elecciones.
- De la misma manera, reconoce el trabajo de las y los miembros de las casillas electorales, de los funcionarios/as electorales, de las y los representantes de los partidos políticos, de las y los observadores/as nacionales y de las fuerzas de seguridad.
- Reconoce la expansión del voto de las personas privadas de libertad sin sentencia firme a 214 penitenciarias en 31 entidades federativas.
- La Misión celebró los esfuerzos inclusivos que permiten el ejercicio de los derechos políticos anticipado en postulación para los ciudadanos/as incapacitados físicamente para acudir a la casilla electoral.



- En cuanto a las medidas afirmativas, reconoció también que, por primera vez, se asignarán 4 escaños al Senado para personas indígenas y 1 para personas afromexicanas, de un total de 128 senadores.
 - La Misión observó positivamente el cambio de criterio judicial sobre la entrega de tarjetas de débito o certificados como parte de la propaganda electoral (dada una recomendación específica de la MOE/OEA en 2018), para evitar influencias indebidas sobre las y los votantes.
 - La Misión observó la presencia mayoritaria de mujeres que ejercieron como miembros de casilla (61 %), así como su liderazgo presidiéndolas (58 %), lo que una vez más evidencia su vocación democrática y compromiso con los procesos electorales en el país.
 - Refiere que la jornada transcurrió mayormente con tranquilidad en todo el país, a pesar de los incidentes violentos que marcaron la etapa previa a las elecciones.
 - La Misión informó que los datos recabados por su equipo de trabajo, en base a una muestra representativa, coinciden con los resultados arrojados por el conteo rápido y el PREP del Instituto.
- Pronunciamientos negativos:*
- La MOE/OEA observó con seria preocupación que, apenas minutos después del cierre de las urnas en el territorio nacional, fuerzas políticas y candidaturas se declararon ganadores a través de los medios de comunicación. Estas acciones minan la certeza del proceso electoral, ya que provocan incertidumbre y confusión en la ciudadanía.
 - La Misión lamenta y condena enérgicamente los actos de violencia ocurridos durante la campaña electoral dirigidos tanto contra aspirantes, pre-candidatos/as y candidatos/as, como los actos aislados el día de la elección contra de funcionarios/as de casillas, votantes y el material electoral.
 - Expresa su preocupación por los efectos inhibitorios que la violencia electoral tiene en la democracia mexicana.
 - La Misión reiteró lo señalado en las misiones de 2021 y 2022 de que cualquier propuesta de reforma debe siempre tener como objetivo el fortalecimiento de los órganos electorales, tanto en su autonomía como en su especialización, y nunca coartar su independencia o capacidad técnica. De prevalecer lo último, redundaría en un retroceso para la democracia mexicana. Lo anterior como resultado de conocer las iniciativas de reforma que fueron conocidas como Plan A y Plan B presentadas por el Ejecutivo Federal.
 - Destaca que en el contexto mexicano la violencia política no es un fenómeno nuevo y no ha sido ajeno a su historia democrática. La Misión advierte que la peor forma de sacar a una persona de la contienda es su asesinato. Viola no solo el derecho a la vida, sino también el de participación política activa y pasiva. Es el mayor castigo a la democracia. A su vez, reprueba firmemente todas las formas de agresión física e intimidatoria que se dieron en el marco de las elecciones y que buscaron influenciar o inhibir el ejercicio ciudadano de participación política o impedir la organización de los comicios en algunas entidades federativas desde la etapa preelectoral. Igualmente, la Misión rechaza todas las acciones que violentaron el material y las instalaciones electorales, impidiendo llevar adelante la elección en algunos municipios.
 - Refiere que entre los incidentes de violencia más destacados se incluyen ataques armados en contra de las casillas, irrupción de manifestantes en los domicilios donde se encontraban las casillas, amenazas de personas armadas y ataques físicos o golpes en contra de funcionarios/as de casilla.
 - Señaló que si bien hubo una participación considerable, la ciudadanía esperó pacientemente

en largas filas para poder votar. La lentitud del proceso pudo haberse debido al alto número de boletas para sufragar por distintas autoridades, además de que en las casillas especiales la cantidad de boletas disponibles fue insuficiente, situación que se observó en las sedes consulares.



Recomendaciones preliminares propositivas:

- La Misión recomienda que la institucionalidad electoral siga fortaleciéndose para reflejar la madurez cívica de la población, lo cual aumentará la confianza de toda la ciudadanía.
 - Igualmente recomienda resguardar siempre la independencia, autonomía y profesionalismo de las autoridades electorales, algo de lo que el sistema político y la sociedad mexicana se beneficiarían en su conjunto.
 - Reitera que el sistema electoral mexicano no requiere de reformas profundas para continuar garantizando el ejercicio pleno del sufragio y elecciones íntegras.
 - Recomienda establecer un catálogo gradual de sanciones en el sistema de justicia electoral para que aquellos servidores públicos que cometan infracciones durante un proceso de elección de autoridades puedan ser sancionados por las autoridades electorales, con el fin de fortalecer el cumplimiento de la normativa constitucional por parte de los funcionarios/as públicos en lo que respecta al uso imparcial de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad.
 - La Misión reitera la recomendación realizada por las MOE/OEA de 2021 y 2022 sobre orientar el modelo de comunicación desde la libre circulación de ideas e información, de forma que se estimule el debate, se brinde pluralidad a la opinión pública y se llene de contenido el derecho a emitir un voto informado.
- Todas las restricciones sobre la libertad de expresión que se apliquen durante períodos electorales deben cumplir con los requisitos del test tripartito del derecho internacional sobre legalidad, legitimidad del fin perseguido y necesidad.
- Recomienda revisar la duración de los spots publicitarios de forma tal que los espacios asignados en radio y televisión a los partidos políticos permitan la elaboración de propuestas que alimenten un debate político robusto. Asimismo recomienda evaluar la factibilidad de extender los espacios publicitarios a otros medios de comunicación, más allá de la radio y televisión.
 - La Misión recomienda continuar con las iniciativas de alfabetización digital y educación cívica, haciendo énfasis en el fenómeno de la desinformación, con el fin de ofrecer herramientas para poder distinguir la información verdadera de la falsa.
 - Igualmente recomienda recordar a todos los actores políticos, y muy especialmente los/as funcionarios/as públicos, sobre su responsabilidad de constatar los hechos en los que fundamentan sus opiniones, en atención al alto grado de credibilidad de la que gozan.
 - Recomienda fortalecer la autonomía del INE y de los OPLs a través de disposiciones que le garanticen un presupuesto suficiente y la recepción



oportuna de los fondos, así como evaluar un mecanismo para asegurar que los OPLs puedan contar con el presupuesto necesario para llevar a cabo sus funciones de manera oportuna.

- Recomienda asimismo que el Consejo General del INE nombre a las personas titulares en las distintas dependencias encabezadas actualmente por personas encargadas.
- Dado que el promedio de las casillas abrió a las 8:53 hrs, recomienda considerar que se adelante la hora de convocatoria de las y los funcionarios de casillas, tomando en consideración el tiempo necesario para completar todas las operaciones para su instalación, tal y como recomendó la Misión de la OEA en 2018 y 2021.
- Por otra parte recomienda ajustar el número de boletas electorales para las casillas especiales al número de potenciales electores y aumentar el número de casillas especiales por distrito.
- Y además analizar posibles estrategias y mecanismos que coadyuven a reducir la brecha existente entre el universo de ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero y las personas registradas en la LNE-Extranjero.
- Recomienda incluir en la aplicación móvil PREP Casilla funciones que mejoren la calidad de la captura de las imágenes y que indiquen al CAE cuando estas no cumplen con los requisitos de calidad necesarios y evaluar alternativas para adecuar la aplicación PREP con el objetivo de permitir la digitación de los resultados desde los dispositivos móviles, tal y como lo recomendó la OEA en 2021.
- Y por último la Misión recomienda establecer una distribución de los nodos del blockchain de tal modo que no todos se alberguen en los dispositivos y servidores en el INE, con el objetivo de abonar a la seguridad de la información, en caso de continuar con el uso de la tecnología.



Treinta años con el EZLN: una remembranza y una reflexión

Eduardo Torres Alonso

El primero de enero de 1994 nada cambió para mí, o al menos no podía advertir la magnitud de los eventos que estaban pasando en México. La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) y el estallido del movimiento armado en Chiapas modificaron la velocidad del país, pero yo seguía mis pasos. Vivía en la capital de esa entidad federativa, la puerta de entrada al “Norte” por la que hoy pasan miles de personas huyendo de las precarias y peligrosas condiciones de vida en sus países de origen, cuando un grupo de personas con pasamontañas y paliacates tomaron distintos poblados y ciudades de Los Altos, la más relevante, San Cristóbal de Las Casas. Prensa internacional, enfrentamientos, declaraciones, miedo. No registré nada de ello. Tenía cuatro años. Tampoco me llamó la atención el posterior asesinato de Luis Donaldo Colosio.

Mi visión de la política se empezó a formar durante el sexenio de Vicente Fox, quien dijo que resolvería el conflicto zapatista en quince minutos. Esa administración inició cuando yo iba en la secundaria y terminó cuando estaba por culminar el bachillerato. Las noticias del autodenominado “gobierno del cambio” llamaron mi atención. Para ese momento, se mantenía el cese al fuego en Chiapas, establecido de forma unilateral por el gobierno de la República desde el 12 de enero de 1994 y se habían iniciado las negociaciones formales –y potenciado los contactos informales– suspendidas desde años atrás.

En 2001 las y los zapatistas llegaron a la Ciudad de México. El gobierno federal se comprometió a garantizar su seguridad. El interlocutor de la parte oficial fue Luis H. Álvarez. La “Marcha por el Color de la Tierra” pasó por 17 estados. Se trataba de difundir un mensaje, el suyo que se quería colectivo. Luego vino

un concierto que vi por televisión realizado en el Estadio Azteca. Emilio Azcárraga y Ricardo Salinas, los dueños de Televisa y TV Azteca, respectivamente, se pusieron de acuerdo para que Jaguares y Maná tocaran en “Unidos por la Paz”.

Con Fox no se logró mucho y con Calderón, menos. El conflicto poselectoral de 2006 fue el principio de la construcción de un nuevo liderazgo político con un alcance no pensado. Llegó Peña con los “que sabían gobernar” –parfraseo uno de los varios lemas de campaña– y el tema no avanzó. Algunos miembros de ese gobierno vilipendiaron la confianza de los mexicanos, como antes lo hizo Fox, y mostraron el rostro más oscuro de la ignominia.

Por su parte, los zapatistas se mantuvieron en su territorio. Defendiéndolo, como lo hicieron antes y como lo hacen ahora. La modificación de la estructura del Estado

mexicano fue una discusión intensa que en 1994 estaba por todos lados y que hoy parece no ser de interés de las organizaciones sociales, los partidos, las agrupaciones empresariales o los sindicatos. Volver a discutir qué tipo de Estado se quiere es necesario. Es la interminable, agotadora, pero siempre relevante y urgente agenda de reforma del Estado.

La izquierda y la derecha, antes posiciones ideológicas que podían identificarse con cierta claridad en el espectro partidista mexicano, asumían una posición con relación al zapatismo. En la actualidad, representantes de ambas parecen coincidir en que es mejor no abordar los temas más peliagudos del conflicto chiapaneco. Hay una apuesta por el silencio.

Los zapatistas han hecho de su estrategia una forma de estar en el mundo. Uno en el que a veces los rechaza y en el que



a veces los exhibe. Son un movimiento en contrasentido de la “larga marcha de la historia”. Paradójicamente, los resultados inspiran desaliento y éxtasis. La realidad se ha impuesto a los actores iniciales. Hoy, el protagonismo se comparte. Con todo, el efecto ha sido perdurable: ahí está su palabra.

El “sueño zapatista” fundado en democracia, igualdad, libertad, justicia y dignidad se mantiene. En medio de la liquidez del tiempo, en la era del vacío y en una época de terror y enfermedad en donde desaparecieron los rituales, eso es un logro épico. Las múltiples voces del discurso zapatista, al mismo tiempo secular, poético, moderno, religioso fue y ha sido la semilla de un cambio posible.

Hace tres décadas ocurrió el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Más de la mitad de mi vida consciente he tenido noticia de él, escuchado opiniones a favor y en contra, y leído, a veces con más intensidad, textos sobre el movimiento. A pesar del tiempo, resisten. Gracias al tiempo, perduran.

La generación a la que pertenezco vivió el conflicto desde su origen, pero no fue consciente de él sino hasta años después. ¿Qué tanto está marcada por él?, ¿reconoce en el EZLN a un actor relevante y legítimo?, ¿se identifica con él? Los más jóvenes, aquellas y aquellos que sólo han vivido la guerra en calles y avenidas, con levantados y cobros de piso, ¿qué ven en el EZLN?



Tipos de voto en 2024

María Dolores Ruíz Ambríz
y Sebastián Godínez Rivera

México es de los países que ha implementado diversas modalidades de voto, para que la ciudadanía pueda ejercer este derecho, que también es obligación. La libertad política desde los inicios de la humanidad ha sido producto de grandes luchas en todo el orbe, y México no es la excepción.

La historia de México durante el siglo XX estuvo marcada por movimientos que buscaban la igualdad en las urnas y pluralidad política: el maderismo (1910), la campaña vasconcelista en 1929, el surgimiento de Acción Nacional en 1939 para disputar el poder a la Familia Revolucionaria, el movimiento navista en Zacatecas (1958), el movimiento estudiantil de 1968, en 1977 la reforma política de Jesús Reyes Heróles, los controversiales resultados de 1988, la elección presidencial de 1994, y en 1997 la derrota del PRI en el congreso, entre otros.

Estos movimientos son producto de la historia mexicana, y todos tenían un objetivo particular: democracia en el país y el respeto al voto. Desde el año 2000 hasta hoy, sufragar se ha vuelto parte de la vida de las y los mexicanos desde Baja California hasta Yucatán. Esto se debe al interés y motivaciones u otros impulsos que hagan que la gente vote, sin embargo, esto se debe también a los medios para participar.

Históricamente, el voto en México ha sido de manera presencial en las casillas, con la boleta y crayón en mano. Incluso en el inconsciente la acción de votar es ir a formarse a una casilla donde esperan una o más boletas dependiendo los cargos que se elijan y que luego son depositados en las urnas. No obstante, se han implementado nuevos métodos que permiten la participación electoral. Por ejemplo, el voto en urna electrónica, una alternativa al voto en papel que tiene una importante trayectoria a nivel estatal. El INE y la academia han estudiado los beneficios y dificultades que podría presentar y a diferencia de muchos comentarios que se han hecho, es muy segura, sobre todo si se toma en cuenta que en Brasil desde 1936 en la ley electoral se hace referencia a una máquina para votar. Estas urnas cuentan con sistemas anti-hackeos, no se conectan a internet como una computadora y la durabilidad de su batería va de 5 a 7 horas, según el modelo. Hablar de estas urnas es juntar la tecnología con los derechos políticos para hacer más fácil y rápido el acceso a la votación. Por ahora, en el territorio mexicano solo existen estas dos formas de votar: papel tradicional y electrónica.



También se busca que la ciudadanía con algún impedimento físico o discapacidad puedan participar en la democracia electoral. Para estas elecciones 2024, las más grandes de la historia, se aprobó implementar el voto para personas en estado de postración, el cual consiste en que las y los mexicanos que solicitaron su credencial a domicilio entre el año 2018 y el 22 de enero de 2024, puedan votar anticipadamente.

Para ello, personal del INE acudió al domicilio de la persona para invitarla y sensibilizar sobre la importancia de su participación pudiendo sufragar desde su domicilio. De quienes aceptaron, las y los funcionarios proporcionarán todo el material para votar: mampara portátil, sobres, boletas, crayones y todo el material y documentación para la adecuada aplicación; luego de votar, su voto será depositado en un sobre y será resguardado por la autoridad para contabilizarlo el día de la jornada electoral.

Otra modalidad es el voto de personas en prisión preventiva que se aplica para las y los mexicanos que se encuentran en prisión, pero aún no han recibido una sentencia, por ende, no han perdido sus derechos político-electorales. Para esta modalidad,



el INE firma acuerdos con los centros penitenciarios, una vez que se cuenta con la autorización, las y los interesados firman una solicitud y luego ésta es valorada para ser inscritos en la lista nominal. Al igual que en el voto para personas en estado de postración, se establece un periodo previo a la jornada para que puedan votar las personas, entre el 6 y 20 de mayo de este año. La autoridad provee boletas, crayones, mamparas y urnas para votar y éstos son resguardados hasta el día de la jornada para que sean contabilizados.

Como podemos ver, existen dos modalidades de voto a nivel territorial y dos anticipados para personas con limitaciones físicas o que no han sido sentenciadas. Asimismo, ya se ha platicado de las y los connacionales que viven en el extranjero; quienes, para estas elecciones, cuentan con tres diversas formas para ejercer el voto.

El pionero es el voto postal, en el cual las y los interesados deberán inscribirse en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), luego de validar y revisar a inscritos, el INE enviará la documentación necesaria para poder sufragar. Cabe destacar que el envío del voto es gratuito, pues el INE cubre el porte. Existe un periodo de votación que en algunos casos termina dos días antes de la jornada, esto debido a la diversidad de usos horarios pues se reciben votos desde las ciudades fronterizas de Estados Unidos hasta las Islas Fiji en Oceanía, por dar un ejemplo. Si bien la cantidad de votos depende de la región, esto demuestra que las y los mexicanos en cualquier parte del mundo pueden hacer uso de esta modalidad.

Otra opción es a través de internet. El método es seguro y debe realizarse desde una computadora para establecer el registro y llenar los datos que son necesarios. Quienes optan por esta modalidad deben registrarse en el Sistema de Voto Electrónico. Es la más utilizada por la comunidad migrante, en virtud de que reduce tiempos, tampoco tiene costo y puede hacerse en cualquier hora y lugar.

Finalmente, para las elecciones locales de 2023, el Consejo General del INE aprobó el voto presencial en

consulados, para estas elecciones, la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero extendió a 23 sedes consulares, los centros de votación; 20 en Estados Unidos de Norteamérica, uno en Montreal, uno en París y otro en Madrid. Las y los connacionales en el exterior deberán contar con INE vigente, estar inscritos en la Lista Nominal, de ser así, podrán votar como lo hacemos quienes residimos en México.

Con la implementación de estas 7 modalidades para votar el próximo 2 de junio, la ciudadanía mexicana cuenta con opciones para participar y decidir con su voto quien o quienes le gobernarán y representarán en los más de 20,000 cargos que se van renovar.



Tenemos una mujer presidenta: ¿y ahora qué sigue?

Leslie Jiménez

El pasado 2 de junio, Claudia Sheinbaum Pardo fue elegida como la primera presidenta de nuestro país, obteniendo más de 30 millones de votos y convirtiéndose en la candidata más votada en la historia. En su primera aparición tras ser reconocida como presidenta electa, la doctora Sheinbaum afirmó que no llegaba sola, sino que su gobierno daría espacio a las mujeres. Al respecto, es crucial retomar las propuestas y promesas que hizo, especialmente en problemas de justicia penal que afectan en gran medida a las mujeres.

Prisión preventiva oficiosa

Recientemente, el debate acerca de la prisión preventiva oficiosa se ha intensificado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) debido a las sentencias

de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en los casos Tzompaxtle Tecpile y otros vs. México, así como García Rodríguez y otro vs. México. En ambos casos, la Corte IDH reiteró que la prisión preventiva oficiosa es una pena anticipada que, al carecer de análisis sobre la necesidad de cautela, vulnera la presunción de inocencia y resulta inconvencional.

En ese sentido, durante el tercer debate, la doctora Sheinbaum mantuvo el mismo discurso criminalizador de la presidencia, defendiendo la medida y argumentando que la SCJN permitiría que 60,000 delincuentes salieran de la cárcel. Es importante precisar que la prisión preventiva oficiosa es una medida anticipada que establece un prejuicio y afecta de manera desproporcionada a las mujeres. Entre diciembre de 2018 y junio de 2022, las mujeres en prisión preventiva pasaron del 44.7 % al 50.9 %; desde julio de 2020, las mujeres en prisión preventiva siempre han representado más del 50 % de la población con esta medida.

La prisión preventiva oficiosa afecta a las mujeres por varias razones, exponiéndolas a violencia y abusos en prisión, incluyendo abusos sexuales y otras formas de maltrato. Además, enfrentan estigmatización social, siendo vistas no solo como delincuentes, sino como transgresoras de los roles de género tradicionales, lo que conlleva a una doble discriminación.

Ausencia de una mirada interseccional en el acceso a la justicia

En las promesas de la doctora Claudia Sheinbaum se advierte un énfasis excesivo al tipificar o crear leyes orientadas a castigar sin buscar mecanismos de reparación y sin pensar en un sistema de justicia penal transformador; esto invisibiliza las experiencias de las mujeres dentro del sistema, especialmente de aquellas que en sí ya viven diversas discriminaciones como las mujeres con discapacidad, las mujeres de la diversidad sexual o las mujeres indígenas, entre otras.

Según la ENDIREH 2021, 16.3 millones de mujeres de 15 años y más con discapacidad o limitación han experimentado algún tipo de violencia en algún momento de sus vidas y 9.8 millones, en los 12 meses anteriores a la encuesta. Por lo tanto, es necesario reconocer la importancia de establecer mecanismos que faciliten el acceso al sistema de justicia penal para las mujeres con discapacidad.

En cuanto a las mujeres pertenecientes a la diversidad sexual, es importante mencionar que, debido a las omisiones de las fiscalías, los avances desiguales en el reconocimiento de las identidades trans en los distintos estados del país y la falta de un cambio cultural, ha sido difícil visibilizar los asesinatos

cometidos contra las mujeres trans. No obstante, con los datos disponibles, México es el



segundo país de Latinoamérica con más violencia por transfobia, solo detrás de Brasil. Entre octubre de 2022 y septiembre de 2023 se registraron en el país 52 asesinatos de personas trans y de género diverso, siendo en su mayoría cometidos contra mujeres trans.

Apuesta por una seguridad militarizada

Otro aspecto desalentador es la postura de reforzar la presencia de las fuerzas armadas en actos de seguridad pública. Aunque nuestra futura presidenta afirma que no estamos en un proceso de militarización, la realidad es que el gobierno actual ha recurrido a elementos de las fuerzas armadas y a la Guardia Nacional con perfil militar para realizar actividades de seguridad pública civiles. Esta medida coloca en situación vulnerable a las mujeres; por ejemplo, el 41 % de las mujeres arrestadas por la Marina fueron víctimas

de violación, en comparación con el 5 % de los hombres. Asimismo, el 21 % de las mujeres arrestadas por el Ejército fueron víctimas de violación.

¿Ahora qué sigue?

La elección de Claudia Sheinbaum como la primera presidenta de México marca un hito histórico, pero también plantea grandes desafíos y expectativas, especialmente en términos de justicia y de una justicia con perspectiva de género. Es esencial, además de reconocer que no llegó sola, realizar un compromiso real y acciones efectivas para transformar el sistema de justicia y garantizar un entorno seguro y justo para todas las mujeres que habitamos, existimos y resistimos en México.



Prohibido prohibir: mercados ilegales y drogas en México

Ytzal Maya

El lunes 5 de febrero de este año, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció un paquete de reformas constitucionales cuyo fin es, principalmente, modificar “los artículos antipopulares del periodo neoliberal” y devolverle la “justicia social” a la Constitución. Entre estas reformas se encuentra la propuesta de prohibir el comercio de vapeadores y “drogas químicas”, como el fentanilo. El proyecto para elevar a nivel constitucional la prohibición de vapeadores y sustancias psicoactivas sintéticas establece una veda su producción, distribución, comercialización y enajenación, es decir, un intento por eliminar todos los eslabones del mercado.

Pero para eliminar al mercado de sustancias, tendría que dejar de haber oferta y demanda. ¿Esto es algo factible? Una respuesta rápida: no.





Los mercados se definen como áreas donde se efectúan transacciones voluntarias de bienes o servicios a cambio de dinero, en un contexto de competencia. Consideramos que un mercado es ilegal cuando alguno de los elementos relacionados con el producto, el proceso de intercambio o la producción y distribución infringen las leyes establecidas. Sí, un mercado puede volverse “ilegal” cuando lo dicta alguna normativa gubernamental. Al calificar a los mercados de esta manera, el Estado restringe los derechos de propiedad.

Cada país tiene lógicas de mercado y consumo distintas. Recientemente, el fentanilo producido de forma ilegal (no el de uso médico, es importante resaltar la diferencia) ha causado un revuelo y una preocupación genuina en México. La falta de datos confiables y verificables sobre el consumo de sustancias por parte de personas usuarias en el país ha dejado una laguna para las posibilidades de atención y de implementación de políticas que, de verdad, puedan atenderse de forma eficaz. Prohibir el mercado de sustancias psicoactivas no va a solucionar nada.





Lo que hacen las políticas de prohibición es poner sobre la mesa la oportunidad de oferta en la ilegalidad: abre un espacio para que entren a ese mercado grupos del crimen organizado. La prohibición genera incentivos para la creación de mercados ilegales. Y los mercados ilegales, muchas veces (aunque no siempre), generan violencia.

En México, nuestra política de drogas es un tema de seguridad y no de salud, cuando debería ser al contrario. La política de drogas como tema de seguridad ha dado pie a no solamente la militarización de la seguridad pública, sino a la militarización de la *vida* pública. El enfoque de política de drogas que se ha adoptado en México en las últimas décadas responde a dos cuestiones principales: la prohibición y la patologización. En términos morales, las personas usuarias de sustancias se han catalogado a nivel estatal como cuerpos patológicos, enfermos, estigmatizados. Por otra parte, en términos del sistema legal, las personas usuarias son criminalizadas mediante el aparato punitivo del Estado con, por ejemplo, la insistencia en la creación de delitos como la posesión simple, que no tienen una “víctima”. La oferta y la demanda de sustancias psicoactivas existen y no se van a “extinguir” con la prohibición.

¿Por qué no ha sido efectiva la prohibición como política?

Por tres puntos principales:

- 1) los costos del problema se han transferido directamente a países productores y de tránsito, como México y otros países en Latinoamérica como Colombia, y estos costos son pretexto para seguir adoptando medidas de seguridad y no de salud.
- 2) Por si fuera poco, esto deja de lado la focalización en la ineficiencia de las acciones para reducción de la oferta en países que son principalmente consumidores.
- 3) Hay un alto costo en la reducción de la oferta, como la fragmentación de grupos del crimen organizado para intentar acaparar más mercados e intentar se-

guir con su financiamiento, lo que lleva a violencia, corrupción e inestabilidad institucional.

La evidencia es necesaria y es algo que nos ha quedado bastante claro: la prohibición como política trae consigo costos altos para la sociedad en nombre de una “guerra contra las drogas” que sólo ha dejado una crisis dolorosa de homicidios y desapariciones. Es necesario empezar a hablar de las implicaciones de la regulación. Regular no significa que el Estado vaya a aprobar moralmente el consumo de sustancias. Lo inmoral, en este caso, es permitir que las personas sigan muriendo a costa del peso de la “decencia” y “lo correcto” que se le impone gubernamentalmente a la prohibición.



La evolución de la propaganda electoral en México

Felipe Jiménez

La democracia difícilmente podría ser un concepto más próximo y actual para el mundo de lo que es hoy. La razón es que unos cuatro mil millones de personas, es decir casi la mitad de la población mundial, vive en alguno de los más de setenta países en los que este año se celebran elecciones, entre ellos Estados Unidos, Rusia, India y Reino Unido. En México se elegirán más de veinte mil cargos y se prevé la participación de 98 millones





de electores, para los que se distribuirán 500 millones de boletas.

Con motivo de este despliegue electoral de alcance planetario, el Museo del Objeto del Objeto (MODO) se suma al festejo comicial con la exposición *El Voto en México: quiénes y cómo votamos 1910–2024*. La exhibición reúne mil 400 objetos que muestran la evolución que ha tenido la propaganda electoral en nuestro país. Se trata de carteles, gorras, camisetas, pines, ceniceros, encendedores, relojes, delantales, termos de agua y toda clase de objetos que han repartido candidatos y candidatas en busca del voto ciudadano.

Ahí está un grabado de Porfirio Díaz obra de José Guadalupe Posada, unos aretes de plata con el rostro de Francisco I. Madero, botellas de vino y tequila, una baraja con la imagen de Adolfo López Mateos, un tortillero de unícel cortesía de Carlos Salinas de Gortari, un refresco embotellado con etiqueta de Ernesto Zedillo y unas botas vaqueras con el apellido del entonces candidato Vicente Fox.

Una vitrina muestra los paquetes de semillas que el candidato Miguel de la Madrid repartía “para el florecimiento de México”; boletos de camión que invitaban a votar por Miguel Alemán, y mascaradas decoradas

con las iniciales de José López Portillo, o bien discos de 45 rpm que obsequiaba este candidato con un corrido alusivo a su vida en una cara y otro dedicado al general Arturo Durazo.

La exposición está dividida en cuatro núcleos temáticos: “Los mexicanos votan”, “El voto de las mujeres”, “La historia electoral en México” y “Quiénes y cómo votamos en 2024”. El curador de la muestra, Juan Manuel Aurrecochea, señala que “en la tendencia creciente a la participación política y en la construcción de un sistema democrático, ha sido crucial el sentido que la ciudadanía da a su sufragio en distintas coyunturas, pero no hay duda de que la participación de las mujeres ha sido decisiva, como lo mostró la elección de 1958. Hoy en día, no sólo han alcanzado la paridad plena en el espacio político electoral, sino que por primera vez en la historia estamos a punto de tener a la primera presidenta de México”.

Paulina Newman, directora del MODO, indica por su parte que con esta exposición el museo “contribuye a fomentar la participación ciudadana informada, mostrando cómo hemos votado en el pasado, para poder decidir cómo queremos votar en el presente. En la exposición, hacemos un especial énfasis en el papel de

las mujeres y su importancia dentro de la vida política de México”.

Cierra la muestra un video integrado con imágenes de actos de campaña de prácticamente todos los candidatos que han contendido por la presidencia en los últimos cien años —de Porfirio Díaz a Andrés Manuel López Obrador—, ofreciendo en poco más de diez minutos una historia panorámica del país. Se exhibe también otro video con spots de los diferentes candidatos presidenciales postulados en todos estos años.



La coincidencia de los opuestos

Mariana Tamés

La existencia de oposición al gobierno es un rasgo constitutivo de las democracias contemporáneas que sólo ha sido posible después de un largo proceso histórico en el que se combatió a la autocracia y la exclusión política a partir del reconocimiento del derecho legítimo al disenso. Existen diversas formas en las que el gobierno del mayor número puede ser ejercido, desde la “tiranía de la mayoría” hasta el reconocimiento de las minorías como interlocutores permanentes e incluso como protagonistas de las políticas gubernamentales.

La transición a la democracia en México comenzó precisamente con la apertura del sistema político y electoral a las oposiciones, este fue el núcleo de la reforma de 1977; sin embargo, no es suficiente que la oposición exista de forma nominal ni que su trabajo se limite a reaccionar a las propuestas del gobierno; la oposición debe tener un perfil propositivo e incluso puede convertirse en un contrapeso al poder.

La presencia y el encuentro de diversos programas y proyectos políticos constituyen un espacio para la divergencia, pero también deben serlo para el consenso.

Actuando como oposición, el grupo perdedor no solamente debería dedicarse a defender sus intereses futuros sino que, aún sin estar en el poder, puede ejercerlo al influir sobre el proceso de toma de decisiones desde el poder legislativo el cual le ofrece, además, una tribuna privilegiada para seguir participando en la formación de la opinión pública.

Sin embargo, cuando se trata del ejercicio del poder, hay una gran distancia entre el ser y el deber ser. Un ejemplo claro de lo anterior es el trabajo legislativo que se llevó a cabo durante la última Legislatura del Congreso de la Unión que, al hacer un recuento de sus resultados, ha sido una de las más infructuosas y confrontativas de las que se tenga registro.

Caracterizada por una gran inflexibilidad legislativa y un intento de sumisión al Ejecutivo, de 7 mil 410 iniciativas presentadas por los 7 grupos parlamentarios en la LXV Legislatura, sólo 171 se convirtieron en decretos de ley. Si sumamos los resultados las dos Legislaturas del sexenio Obradorista, fueron aprobados 559 decretos, de los cuales 26 se refieren a reformas constitucionales y 406 fueron nuevas leyes o reformas de ley.

Estos datos nos dicen que, a pesar de que el oficialismo contó con una mayoría absoluta en ambas cámaras, el número de decretos aprobados fue menor en comparación con sexenios anteriores pues, como ejemplo, de acuerdo con los registros históricos del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto los legisladores produjeron un total de 614 decretos, de los cuales 29 fueron reformas constitucionales y 488 nuevas leyes o reformas de ley, sin que el partido en el gobierno tuviera mayoría absoluta en el Congreso.

Esta mayoría absoluta no solo fue insuficiente para la producción legislativa sino que, por primera vez en la historia, una reforma constitucional enviada por el titular del Ejecutivo fue rechazada en el Pleno: la reforma eléctrica. Siguió esta misma suerte las reformas constitucionales en materia electoral y de la Guardia Nacional.

Esta Legislatura fue también la que albergó el llamado “viernes negro”, en el que la noche del 28 de abril, en el patio de una sede alterna, la mayoría oficialista y sus aliados en el Senado impusieron la aprobación de 20 reformas en 10 minutos cada una, sin leer ni analizarlas previamente, sin presentación de dictámenes y dispensando lecturas. Este desaseo llevó a distintos actores políticos de la oposición a la presentación de 39 acciones de inconstitucionalidad, muchas de ellas por violaciones al procedimiento legislativo.

De acuerdo con datos de la propia Suprema Corte de Justicia, en los últimos 5 años se ha vulnerado 600% más veces el procedimiento legislativo, que en los últimos 23 anteriores.

La crítica fácil al trabajo legislativo está en los gritos y los insultos que escuchamos en cada sesión, en el desfile de carteles y los disfraces de dinosaurio, en los insultos en la tribuna y en las ausencias, pero Fernando Savater dice que la principal función de las cámaras no es celebrar mansamente la concordia, sino hacer civilmente soportable la discordia. El foco, entonces, debe estar en los resultados. La responsabilidad

recae no solo en las mayorías, también en las minorías y en quienes los elegimos como nuestros representantes. Las llamadas aplanadoras legislativas no aseguran mejores resultados como ya lo vimos.

Una democracia pluralista y competitiva solo es posible cuando se impone una cultura fundada en la comunicación y en la persuasión, en el consenso y la diversidad, una cultura que permita el cambio y, al mismo tiempo, atempere sus consecuencias, y en cuya integración la oposición juegue un papel central.



¿Cómo votar cuando cuidas sola a alguien con discapacidad?

Melissa Ayala

Toda sociedad se sostiene gracias a los cuidados, mismos que tienen un papel esencial para garantizar la vida digna y el bienestar de todas las personas. De acuerdo con datos publicados por el INEGI, en México se estima que 58.3 millones de personas son susceptibles de recibir cuidados en los hogares, cifra que se conforma por personas con discapacidad, población infantil (0 a 5 años), niñas, niños y adolescentes (5-17 años) y personas mayores (60 años y más). Del total de estas personas, el 64.5% recibe cuidados por otra persona de su hogar o de otro. En el caso de las personas con discapacidad y las personas mayores, el 61.5% y 24.1%, respectivamente, requieren de cobertura de cuidados.

En el amparo directo 6/2023, la Primera Sala de la Suprema Corte acertadamente destacó que estructuralmente, cada acto de cuidado se produce a expensas del tiempo, bienestar, salud y oportunidades laborales de las mujeres. Es importante hilar dicho precedente con distintos asuntos

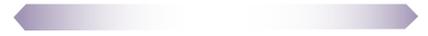
resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral, donde distintas mujeres, en su calidad de cuidadoras primarias de infancias con discapacidad, dirigieron escrito de petición ante la Consejera Presidenta del INE con el objetivo de que se realizara un ajuste de accesibilidad que permitiera a ella y a todas las personas en una situación similar, registrarse y votar a través del sistema de voto electrónico por internet a fin de garantizar sus derechos político-electorales.

A dicha solicitud, el Secretario Técnico Normativo respondió que el INE no se encontraba facultado para emitir Lineamientos o reglas que excedieran el alcance de los mandatos o modificar sus contenidos; es decir, no podía realizar los ajustes necesarios para que las personas cuidadoras primarias votaran por el sistema de voto electrónico, en tanto que este sistema está previsto por la ley para los mexicanos residentes en el extranjero, y al no ser algo previsto por la ley, tendrían acudir de manera presencial a la casilla que les corresponda el dos de junio.

¿Qué dijo la Sala Superior?

La Sala Superior señaló que el Secretario Técnico Normativo no tenía atribución para dar contestación a la solicitud, sino que era el Consejo General del INE, en ejercicio de sus atribuciones, el órgano facultado para emitir la respuesta. En este sentido, la Sala ordenó revo-





car el oficio impugnado para que sea el Consejo General del INE, quien, en la próxima sesión que celebre una vez que le sea notificada la presente sentencia, se pronuncie respecto a la solicitud.

¿Qué resolvió el Consejo General?

El 8 de marzo, el Consejo General señaló que no se podía atender de manera favorable las peticiones ciudadanas relacionadas con el ejercicio del voto a través del SIVEI, esto al no existir disposición legal que regule esta modalidad de votación para las mexicanas y los mexicanos residentes en territorio nacional y refirió que el actuar del Instituto debe limitarse a los mandatos establecidos por la legislación electoral vigente, pues no hacerlo así iría en contra de lo que mandata la norma e invadiría una esfera de acción reservada al Poder Legislativo.

¿Cómo se pretende que las personas que cuidan a personas con discapacidad acudan a votar en esta jornada electoral cuando a quienes cuidan dependen totalmente de ellas? Las personas que cuidan a una persona con discapacidad no pueden ser incluidas en la modalidad de votación anticipada porque, al ser personas cuidadoras primarias, sin una discapacidad, no encuadran en el supuesto legal establecido para dicha modalidad, que exige la existencia de una discapacidad para acudir a la casilla, condición que se acredita desde el trámite que la persona con discapacidad realiza para obtener su credencial para votar en su domicilio.

Así, se ha dejado sin opciones para votar a las cuidadoras que no pueden desplazarse a su casilla este 2 de junio hasta en tanto no se legisle. Vaya desenlace.



Bots y trolls en elecciones

Alejandra Tello Mendoza

Hace algunos días el Consejo General del INE desechó por unanimidad una propuesta de Morena para investigar supuestos bots en las campañas electorales. El argumento central: “no hay facultades” (INE/CG274/2024). Independientemente de quién venía la propuesta y de evaluar a fondo su viabilidad, me parece muy preocupante que el INE no esté poniendo atención suficiente al tema. No veo una política sólida de prevención de sucesos relacionados con la manipulación de las elecciones vía las redes sociales, después de eventos como el Brexit en Inglaterra, el Plebiscito de Paz en Colombia, la intervención rusa en las elecciones de Estados Unidos, el caso *Cambri-dge Analytica* y el caso Brasil 2018 y 2022. Y sin irnos más lejos, Verificado México 2018 reporta los siguientes antecedentes de manipulación y desinformación en nuestro país que cito textualmente:





- “Andrés Sepúlveda, un hacker colombiano que fue encarcelado, contó a Bloomberg en 2016 cómo había creado un ejército de 35 mil bots y trolls para ayudar a Enrique Peña Nieto a alzarse con la presidencia en las elecciones de 2012. Con un presupuesto de 600 mil dólares, Sepúlveda “encabezó un equipo de seis hackers que robaron estrategias de campaña, manipularon redes sociales para crear falsos sentimientos de entusiasmo y escarnio e instaló spyware en sedes de campaña de la oposición” (Robertson, Riley, y Willis, 2016). Entre otras funciones, estas cuentas automatizadas de Twitter realizaban publicaciones para generar tendencias (trending topics) en la red social.

- (...) en las elecciones de 2017 en el Estado de México (con una población de 16 millones de personas), Alberto Escorcia y el grupo ciberactivista @LoQueSigue_ detectaron que el 17% de los mensajes de apoyo al candidato Alfredo del Mazo provenían de bots, principalmente de cuentas ubicadas en países como Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (Fregoso, 2018).

- Como estaba previsto, la campaña también se vio marcada por la estrategia de bots y trolls (Martinez, 2018), además de intentos de hackeo en los sistemas de votación en Guanajuato y Yucatán (Nicolai, 2018). En este escenario, Carlos Merlo — fundador de Victory Lab—, se presentaba como otro de los grandes protagonistas de la campaña. Buzzfeed publicaba un par de días antes de las elecciones que “con millones de bots y miles de periódicos que hacen fake news, este hombre, cercano a los treinta, quiere manejar la política mexicana en redes sociales” (Broderick, R. y Arredondo, 2018).”

Este mismo informe reporta que el mayor número de noticias falsas se dio en 2018 en contra de AMLO. Todo ello no causó problema serio porque al final ganó las elecciones con una importante diferencia. ¿Pero qué pasaría en un escenario de alta competitividad entre las dos primeras candidaturas como en

el caso de Brasil en la elección de 2022 entre Lula y Bolsonaro?

Sea esta o no una elección cerrada y reconociendo que estas estrategias vienen de todos los partidos (Animal Político 2024), me parece que es responsabilidad del INE implementar medidas de prevención trabajando en coordinación con las compañías de redes sociales. Además de la importante tarea de fiscalización para asegurar que ninguna fuerza política rebase los topes de campaña y que ninguna persona extranjera intervenga en la contienda, cuestiones que son facultades del INE. Simplemente vean las medidas que propone la Unesco en un cuaderno de trabajo en el que Andrew Puddephatt (2019) se dio a la tarea de sintetizar qué están haciendo otros países y qué pueden hacer las autoridades electorales. Aunque resulte chocante para el INE, observando estas recomendaciones no parecía tan descabellada la elaboración de un protocolo o plan de acción de acuerdo a lo siguiente:

1. Que las empresas deban informar sobre el proceso de eliminación de contenidos ilegales y las garantías procesales necesarias para garantizar que las decisiones sean tomadas de manera respetuosa de los derechos humanos. Esto puede estar respaldado por la capacidad de las autoridades electorales, siguiendo el debido proceso, para multar a las compañías que no eliminan los contenidos ilegales dentro de los límites temporales establecidos en la normativa, obligar a las compañías a eliminar contenidos rápidamente cuando la elección sea inminente, y penalizar a las compañías que eliminan contenidos legales;
2. Que las empresas deban mostrar de qué maneras manejan la publicidad política en sus sitios (por ejemplo, la inclusión de una marca en toda publicidad política digital que explicita los nombres de los responsables de la campaña);
3. Que las empresas deban prohibir la publicidad anónima durante los períodos electorales;

4. Se reconoce el daño potencial que puede ser causado por la velocidad y el alcance de las comunicaciones que son reenviadas durante las elecciones y se toman medidas adecuadas para limitar esta problemática. Por ejemplo, WhatsApp recientemente ha limitado a 15 la cantidad de usuarios a los que se puede reenviar un mensaje. Las autoridades electorales deberán decidir, previa consulta con las empresas, si impondrán o no una limitación semejante sobre todas las empresas de redes sociales durante las campañas electorales;
5. Que las empresas deban rechazar la publicidad de paga con fondos provenientes del exterior durante las campañas electorales.
6. Que las empresas deban establecer un procedimiento acelerado de atención de reclamos, que permita que los ciudadanos puedan denunciar las actividades en línea durante el período de desarrollo de la campaña;
7. Que, durante el período de campaña electoral, las empresas deban informar semanalmente sobre las medidas que tomen para reducir la difusión de desinformación e información errónea, y sobre los casos que hubieran detectado;
8. Que las empresas deban informar sobre las medidas que tomen para impedir la creación de identidades falsas y sobre los casos que hubieran detectado durante la campaña electoral;
9. Que las empresas apliquen medidas razonables, en términos comerciales, para implementar sus políticas y procesos. No deberán aceptar pagos ni promocionar cuentas o páginas web que publican información falsa sobre sí mismos de manera sistemática;
10. Que las empresas muestren transparencia acerca del uso de sus plataformas durante las elecciones si surgen denuncias en su contra.

Obviamente debemos tomar en cuenta que no podemos restringir la libertad de expresión sin que exista regulación previa. Los criterios del Tribunal Electoral y de la Corte Interamericana resultan muy orientadores





al respecto. Esto debe cuidarse. Pero muchas de las medidas que sugiere la Unesco son viables, incluso ya se hacen por las mismas compañías de redes sociales y por el INE. Sería importante fortalecer los trabajos de coordinación y socializar esta información para proteger a la ciudadanía mexicana y el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales en una sinergia con X, Meta y Tiktok.

Google anunció que sacará en próximos días una estrategia llamada Transparencia México, justo para combatir la manipulación y la desinformación en redes sociales en el contexto del proceso electoral. Me parece que el INE debería volver a firmar convenios de colaboración con todas las principales compañías de redes sociales estudiando las propuestas de la Unesco en la materia y la iniciativa de Google. Me parece que no podemos seguir la misma inercia que hemos seguido durante décadas en la materia electoral “de tapan el pozo hasta que se ahogue el niño”.



¿Acaso existe un estilo femenino de ejercer el poder?

Saúl Mandujano

Subsiste un giro visible a la feminización de la política, tendencia que parece permanente en virtud de los avances democráticos. Diversos factores alientan y ayudan a predecir el continuo crecimiento del liderazgo político de las mujeres; por un lado, la transición demográfica y la crisis de los conductos tradicionales de gestión pública que, paradójicamente, abren espacios para la participación de la mujer en la política y, por otro lado, la percepción de los votantes que tienen ahora una opinión favorable sobre la posición de la mujer y su desempeño político.

Con toda razón, Flavia Freidenberg cuestiona la idea de que hay un estilo femenino de ejercer el poder. Cada mujer puede y debería representar sus ideas como ella quiera, profesar su autoridad de la manera que le parezca adecuada; en todo caso, el liderazgo feminista implica agenda, narrativa y símbolos específicos. Debería la sociedad revisar las expectativas de poner a las mujeres un rasero diferente del que le planta a los hombres. Todo análisis, eso sí, debe aproximarse, necesariamente, a la conclusión de que las mujeres ya no se perciben como elementos ajenos al poder.

De entre los muchos tipos de liderazgo sobresale el liderazgo transformador que corresponde a las ideas modernas de empatía e inclusión. A medida que la participación política de las mujeres prolifera, los liderazgos son más abiertos, colaborativos y menos jerárquicos. Quizás la parte medular sea abonar a establecer cuáles son las características y peculiaridades del liderazgo político de las mujeres; a veces, la extensión del feminismo no se expresa, necesariamente, en una mutación temática sustantiva y, en ocasiones —no escasas— se reproducen estilos que pudieran ratificar mensajes patriarcales.

Sobran argumentos para explicar cómo el liderazgo femenino trasciende en la política global; su sagacidad, astucia, adaptabilidad y empatía cambian el discurso, refrescan las voces y la mirada sobre las discusiones trascendentales y mediáticas. Existen pruebas firmes y cada vez más numerosas de que la presencia de mujeres líderes en los procesos de toma de decisiones políticas mejora dichos procesos, esta circunstancia representa una nueva época de madurez política y ya no es una fase camaleónica de la tradicional hegemonía masculina.

No es afortunado hablar de un estilo femenino de gobernar. Lidiar con los estereotipos, a menudo, enfrenta a las mujeres a juicios y adjetivos que difuminan sus ideas, su trabajo y su imagen; sigue latente el sexismo en la cima de las mujeres con capacidad de liderazgo y decisión. Una presidenta no requiere

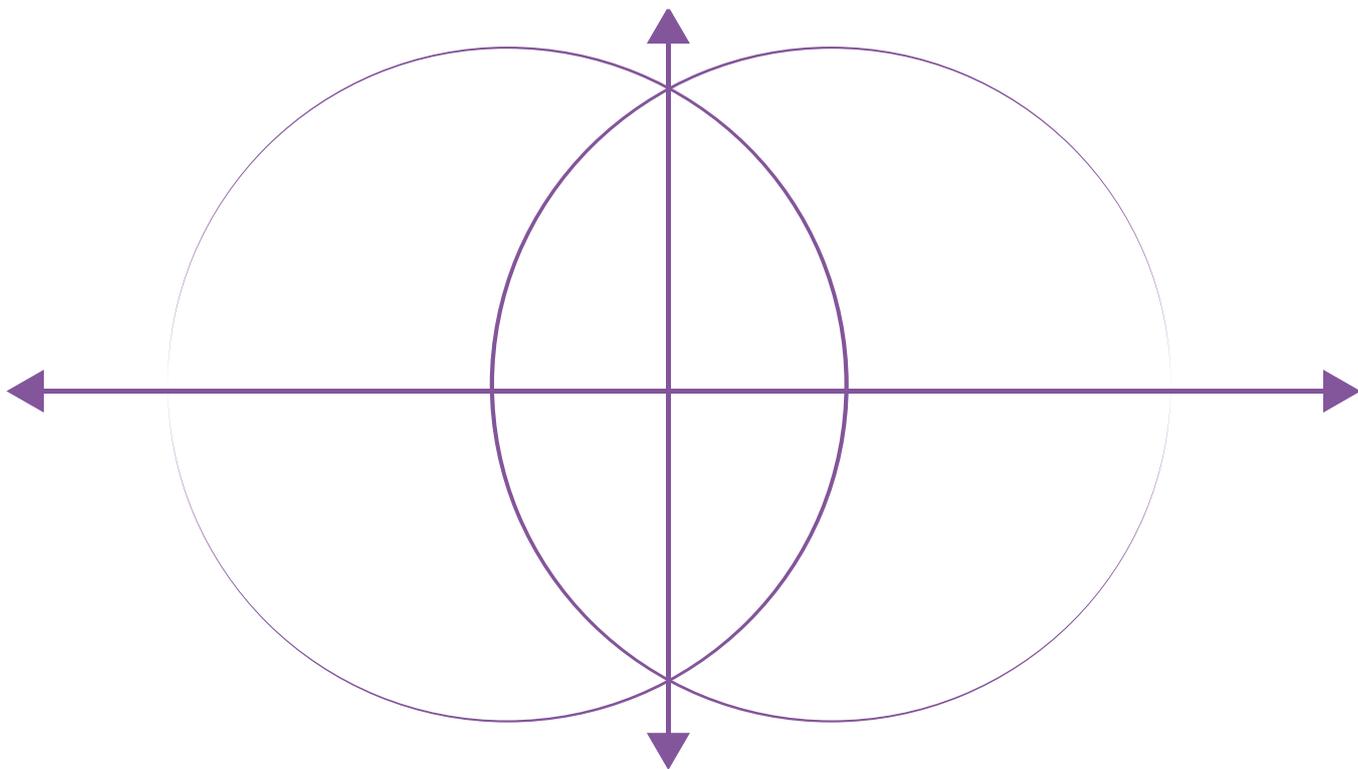
enfatar ciertas características masculinas para ser vista como apta para el ejercicio del poder; el feminismo debe entenderse como una ideología plural y transversal en toda la vida social y política, porque siempre ha representado una crítica feroz hacia los modelos tradicionales de ejercicio del poder. Una jefa de Estado es precisamente eso, una jefa de Estado.

En un mundo donde el poder aún es masculino, las percepciones anticuadas en cuanto a la naturaleza de la feminidad y el liderazgo a menudo ensombrecen la imagen de las políticas. Al igual que la sumisión, el empoderamiento se aprende. La generación de mujeres poderosas

sabe que, al modernizar el poder, se busca también reconfigurar las instancias más oscuras del imperio patriarcal: dominio, exclusión, ausencia de emoción, culpabilización, conservatismo, conspiración y opresión.

Comprometer a las mujeres líderes a combinar atributos asociados al estereotipo masculino con cualidades femeninas para conseguir su aceptación francamente puede resultar perturbador. Una cosa es cierta, no hay un estilo femenino de gobernar y no todas las mujeres son feministas.





El oficio de la abogacía

La regulación de los neuroderechos

Jonathan Chávez Nava

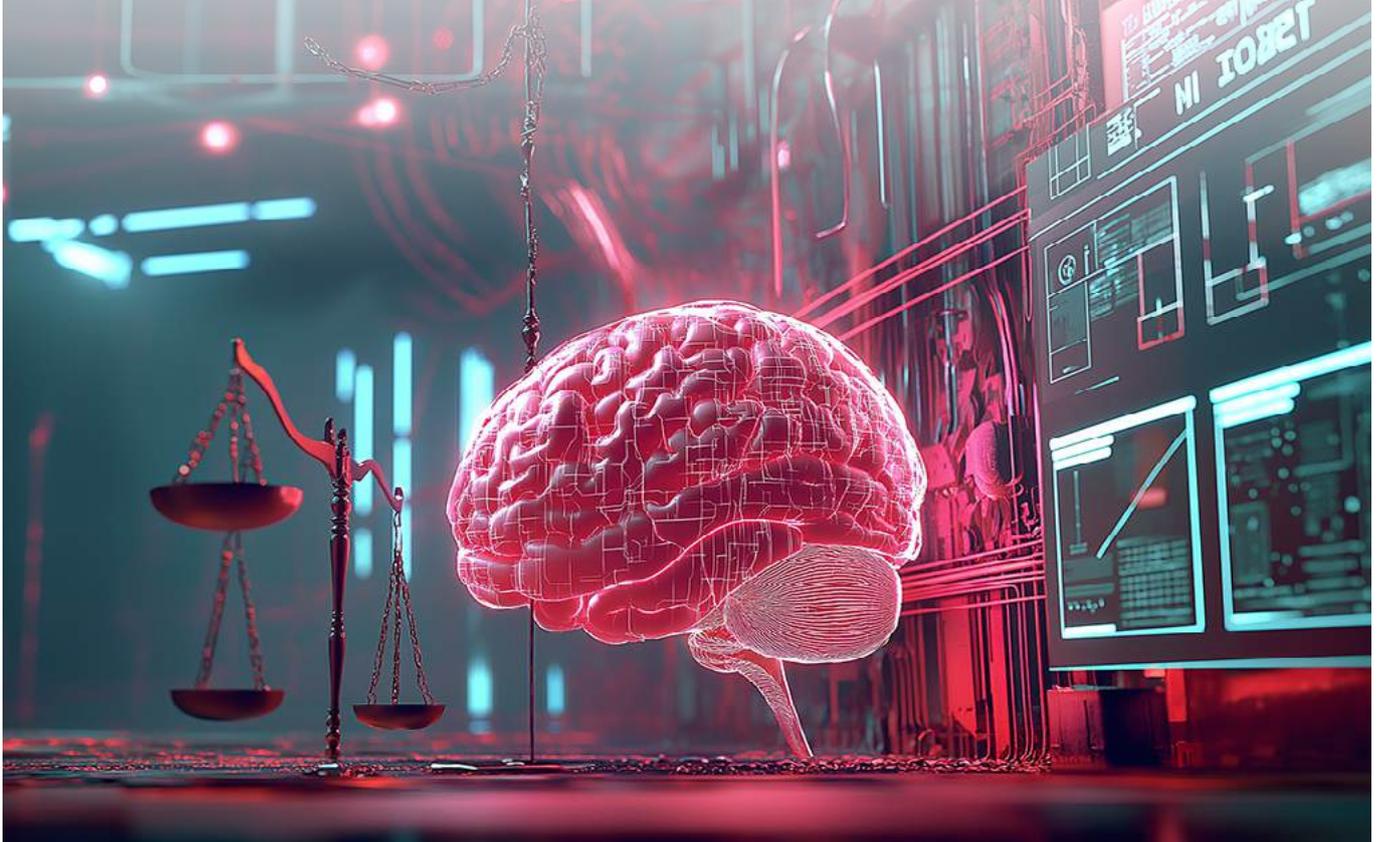
"El verdadero peligro no es que las computadoras comenzaran a pensar como los hombres, sino que los hombres comenzaran a pensar como las computadoras".

Sydney J. Harris

En la actualidad, cierto tipo de desarrollos tecnológicos representan un riesgo, ya que pueden afectar no solo a una persona, sino a la sociedad en su conjunto, lo que hasta ahora no se ha analizado de manera profunda a pesar de que en pocos años este tipo de actividades podrían ocasionar graves trastornos para la vida en sociedad. Tecnologías de alto nivel como son la Crispr-Cas9, la Tomografía por emisión de positrones, la Resonancia magnética funcional, el Electroencefalograma, el desarrollo de

redes neuronales, la creación de algoritmos genéticos, la Inteligencia Artificial, el Machine Learning, el Deep Learning, el Big Data, entre otros avances que han aparecido en los últimos años, han cambiado nuestra forma de ver el mundo, han creado mecanismos para procesar volúmenes de información que ningún ser humano podría manejar, han mejorado nuestro estilo de vida e incluso en muchos casos han salvado la existencia de muchos seres humanos, médicamente hablando, llegando a límites que hace algunas décadas el ser humano no imaginaba.

Sin embargo, el uso de estas tecnologías tendientes al conocimiento profundo de nuestro cerebro se han vuelto cada día más peligrosas, ya que empresas y personas sin escrúpulos han utilizado estos avances para influir en las decisiones de los seres humanos, tanto sociales como políticas e incluso comerciales, lo que hace urgente que no solo nuestras leyes, sino las de todos los países del mundo empiecen a regularlas en sus sistemas jurídicos con más seriedad. De no hacerlo, podríamos terminar afecta-





dos en diversos derechos que al día de hoy la mayoría no sabemos que existen y que tenemos tanto la obligación como la responsabilidad de ejercerlos.

La discriminación de los afectados neurológicamente, el carácter confidencial de los propios pensamientos, la privacidad mental, la propiedad y comercialización de los datos neurológicos, la protección contra el hackeo y la manipulación cerebral llamada biohacking, la auto-determinación informacional, la estimulación y manipulación del cerebro fuera de la actividad meramente médica, el mejoramiento de la memoria y la concentración del ser humano con fines militares, la manipulación genética que permite mejorar a ciertos individuos por encima de otros, la discriminación de las clases sociales que no tengan los recursos económicos para acceder a tecnologías de mejoramiento neuronal y genético y sobre todo el riesgo de que sea revelado el contenido cerebral del individuo que deje al descubierto sus pensamientos, sentimientos, recuerdos, sueños y deseos, son solo unos problemas que el ser humano esta empezando a vivir en carne propia.

Algunos autores sugieren que es sumamente urgente y necesario que exista una protección de alto nivel que se encuentre establecida en todas las constituciones del mundo ya que deben existir órganos y regulaciones garantes contra los desarrollos futuristas que puedan vulnerar algún tipo de derecho de las personas.

El reconocimiento y protección de los neuroderechos implicaría que el ciudadano estuviera protegido contra probables alteraciones a nuestra identidad, ya que al mejorar nuestras capacidades cognitivas con alguna intervención neurotecnológica y al no tener conocimiento de las implicaciones que esto conlleva estaríamos en riesgo potencial de que nuestros derechos fueran vulnerados de una forma imposible de reparar. Este tipo de intervenciones estarían atentando contra las normas establecidas para proteger nuestros datos personales y neurológicos, nuestro derecho a la intimidad y privacidad perso-

nal, libertad de expresión, libertad de asociación e incluso nuestros derechos políticos y religiosos.

Me parece urgente que estos neuroderechos mencionados estén regulados en el marco jurídico mexicano, ya que la tecnología esta avanzando a pasos agigantados, y de no poner ciertos limites, nuestros derechos fundamentales mencionados en párrafos anteriores podrían ser severamente vulnerados por empresas, personas, grupos sociales, grupos políticos e incluso religiosos en detrimento de nuestra privacidad y sobre todo de nuestra libertad.

Debe quedar establecido que toda persona tiene derecho a preservar para sí misma los datos neuronales que genere su cerebro y que nadie podrá obligarnos a ceder estos datos aún siendo a través de la fuerza coercitiva del estado o mediante la compra o contrabando de los mismos a empresas comerciales que podrían utilizarlos para manipularnos y obligarnos a adquirir determinado producto o servicio, de igual manera debe prohibirse que los políticos utilicen estos datos para manipularnos con el objetivo de que emitamos un voto a su favor.

Esta problemática, que día a día se vuelve más actual y más viral, nos podría poner en riesgo de que la tecnología lejos privilegie a ciertos grupos y dañe a otros, como históricamente ha venido sucediendo. Quien tiene una mayor posibilidad económica tendrá un acceso a mejores avances tecnológicos, dejando atrás a quienes menos recursos económicos tienen. Debemos luchar para que se evite la discriminación mencionada y para que las personas que sufren algún problema médico relacionado con su cerebro se les garantice que los datos que generan no sean utilizados para fines no aprobados. De igual manera, se deben establecer reglas para que quien no cuente con los recursos económicos suficientes tengan a su alcance toda la neurotecnología disponible y no se lleve a cabo una nueva diferenciación de clases sociales neurológicas.



Los abogados deben saber contar historias

Miguel Carbonell

El derecho tiene, sin duda alguna, un componente narrativo a partir del cual es indispensable saber contar historias. Dicha capacidad narrativa permite a los profesionales del derecho llegar a niveles de excelencia. Los mejores abogados que conozco son, todos ellos, grandes contadores de historias. De hecho, se podrían escribir muchos tomos recogiendo las anécdotas del mundo jurídico, algunas sin duda muy divertidas, muchas otras de carácter trágico, pero siempre enriquecedoras.

Ahora bien, no se trata solamente de saber contar anécdotas. Es algo bastante más profundo y que también se conecta con el objetivo de muchos abogados de lograr la excelencia profesional. Pensemos por ejemplo en nuestra construcción de “teorías del caso”. Cuando me toca exponer en clase este tema siempre les digo a los alumnos que una buena teoría del caso debe ser capaz de responder, desde la perspectiva de quien la formula, a la pregunta: “¿qué pasó?”. Por supuesto, la respuesta en buena medida será adecuada si somos capaces de desarrollar una narrativa que permita, a quienes la van a escuchar o leer, advertir que les estamos presentando un relato coherente y verosímil de los hechos materia de la litis.

Contar buenas historias sobre temas jurídicos no es algo que se requiera solamente en el escenario de un litigio, sino que abarca todo lo demás que también hacemos los profesionales del derecho. No se trata solamente de ver qué le voy a contar a una autoridad judicial para que le termine dando la razón a mi cliente, sino de desarrollar una capacidad narrativa que nos va a acompañar en todo momento mientras estamos ejerciendo la profesión. Para ello es indispensable ser capaces de presentar sucesos o casos jurídicos de carácter histórico o actuales de una manera clara, precisa y atractiva. Ya sea que estemos escribiendo un





ensayo jurídico, dando una clase o discutiendo con algún cliente sobre un asunto que nos esté consultando.

Contar historias es una habilidad poderosa y esencial en muchas áreas de la vida, incluido el periodismo, la escritura, la oratoria, el marketing y más. La narración eficaz cautiva a la audiencia, transmite información y provoca emociones. Algunas sugerencias para contar buenas historias y construir narraciones que atraigan la atención de los lectores son las siguientes:

A) Conoce a tu audiencia: hay que saber adaptar tu historia a los intereses, necesidades y nivel de conocimiento de la audiencia a la que te diriges. Considera lo que resonará en ellos, seguramente porque refleja sus propias experiencias vitales o les habla de algún tema que sienten especialmente cercano.

B) Comienza con un gancho fuerte: es de gran ayuda ser capaces de captar la atención de nuestras audiencias desde el principio con un gancho convincente o una línea de apertura que sea potente y cautivadora. Podría ser una pregunta, un hecho sorprendente o una descripción detallada.

C) Busca crear personajes identificables: ya sea que estemos contando una historia personal o presentando información, hay que procurar humanizarla con personajes identificables. Podrían ser personas reales, personajes de ficción o incluso objetos o conceptos. No olvidemos que el derecho habla de nosotros mismos, de la vida de las personas, de nuestras preocupaciones más profundas y de aquello que hace que nuestra existencia sea reconocible como tal. El ser humano, con las luces y las sombras que caracterizan la experiencia vital de toda persona, debe ser el centro de la narración cuando hablamos o escribimos sobre temas jurídicos.

D) Mostrar, no decir: tenemos que ser capaces de utilizar un lenguaje descriptivo y ciertos detalles sensoriales en nuestra narración para efecto de lograr transmitir una imagen lo más plástica y realista que sea posible para la audiencia. En este punto quizá sirva intentar involucrar los sentidos y emociones

de las personas a las que nos dirigimos mostrándoles la historia en lugar de simplemente contarla.

E) Generar conflicto y tensión: las mejores historias están impulsadas por el conflicto y la tensión, cuestiones que suelen estar presentes en casi todos los temas de relevancia jurídica. Si logramos introducir obstáculos, desafíos o fuerzas opuestas que los personajes de nuestra narración deben superar o resolver, estaremos contando una mejor historia, o al menos una historia que pueda llamar más la atención.

F) Estructura tu narración: la estructura típica de una historia incluye una introducción, acción ascendente, clímax, acción descendente y resolución. Organiza tu historia para crear un flujo natural que sea lo más parecido a lo que acabamos de señalar. Al abordar temas jurídicos no tenemos que ser aburridos o excesivamente formalistas. Los mejores periodistas jurídicos son quienes demuestran dominio de la materia, pero también sólidas capacidades narrativas, que hagan atractivo el relato para la audiencia, tomando como punto de partida la forma en la que se va estructurando la narración.

G) Utiliza el diálogo de forma eficaz: el diálogo añade autenticidad y puede servir para revelar ante la audiencia la personalidad de los personajes. Hay que saber usarlo para lograr avanzar en la trama o para transmitir información clave. La incorporación de formas de diálogo al construir nuestras narraciones también sirve para destacar el trasfondo humano y deliberativo de toda cuestión jurídica. Los temas de derecho se resuelven a través del diálogo y el debate. El periodismo jurídico debe ser capaz de reflejarlo de esa manera. Por ejemplo, observar el formato de diálogo es indispensable para transmitir de manera fidedigna lo acontecido en el desahogo de una prueba testimonial.

H) Identifica un tema o un mensaje claro: para lograr una narración atractiva e interesante, sirve mucho determinar el tema o mensaje central de tu historia. ¿Qué quieres que tu audiencia capte como el mensaje central o el tema de fondo que aboras

en tu narración? Debemos asegurarnos de que el tema sea evidente a lo largo de la narrativa, incluso repitiéndolo varias veces si fuera necesario.

I) Genera suspenso y curiosidad: como ya lo hemos señalado, el abordaje de temas jurídicos no debe suponer una renuncia a la calidad narrativa ni a la eficaz transmisión de conocimiento. Para lograrlo, debemos mantener a la audiencia interesada, por ejemplo dejando preguntas sin respuesta o revelando información de manera gradual. Esto anima a nuestros lectores a seguir leyendo o escuchando para descubrir qué sucede a continuación.

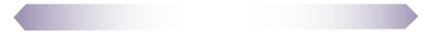
J) Empatía y emoción: las cuestiones jurídicas a menudo envuelven dramas humanos de gran calado. Conéctate emocionalmente con tu audiencia explorando los sentimientos y motivaciones de los personajes. Haz que se preocupen por lo que sucede en la historia y tal vez transmite la sensación de que también podría pasarles a ellos. Es cierto que nadie está exento de tener que transitar en algún momento

de su vida por un determinado problema jurídico. Cuando leemos sobre los problemas de los demás, aprendemos también acerca de lo que nos podría pasar a nosotros si optamos por un determinado curso de acción: el periodismo jurídico debe ser capaz de hacerlo evidente y cercano a la experiencia de vida de nuestras audiencias.

K) Varía el ritmo de la narración: en la búsqueda de narraciones atractivas, un elemento que nos puede ser de utilidad tiene que ver con la mezcla de momentos rápidos y lentos para mantener el interés y crear una narrativa dinámica. No nos quedemos en ese estilo narrativo que suele ser formalista e incluso soporífero, tan propio de ciertas generaciones de abogados mexicanos. Imaginemos que estamos escribiendo el guion de una serie o de una película.

L) Editar y revisar: incluso para profesionales que tienen mucha experiencia construyendo historias y narraciones, es casi imposible que un texto quede listo a la primera. No tengas miedo de revisar tu his-





toria una y otra y otra vez. Procura recortar los detalles innecesarios, toma el tiempo (y el espacio) que se requiera para aclarar las cuestiones que hayan quedado confusas o no muy claras; hay que hablar o escribir teniendo el propósito principal de ofrecer una narrativa fluida y coherente.

M) Busca comentarios de tus colegas: a veces estamos tan metidos en un tema que pensamos que la forma que tenemos de contarlo es clara y comprensible. En realidad, puede suceder que lo sea únicamente para nosotros. Por eso es que sirve mucho compartir nuestras historias con otros colegas y buscar sus comentarios para contar con retroalimentación.

N) Aprende de los grandes narradores: afortunadamente, existe una larga tradición histórica de periodismo jurídico, construido tanto por las aportaciones de abogados como de profesionales de la comunicación o incluso de escritores de literatura (el ejemplo de Truman Capote suele venir a la mente para ilustrar las aportaciones que se han hecho desde la literatura al campo de periodismo jurídico). Es muy útil estudiar en general las obras de narradores consumados en libros, películas y otros medios para aprender de sus técnicas y estilo. No necesariamente tienen que ser narradores de no ficción, sino que incluso en las novelas podemos aprender mucho sobre la mejor forma de contar historias jurídicas. Recomiendo específicamente los libros del autor norteamericano John Grisham, un consumado maestro del thriller jurídico, para mejorar nuestro tono narrativo y observar un ritmo imparable para hablar de casos legales.

O) La autenticidad importa: al hacer periodismo jurídico estamos contando una historia que nos tocó conocer de primera mano, ya sea por nuestra actividad profesional, por nuestra área de conocimiento académico o por las simples, pero siempre implacables circunstancias de la vida. Si estás transmitiendo una historia que tiene algunos componentes personales, sirve de mucho ser auténtico y mostrarse incluso vulnerable. Compartir tus experiencias, pen-

samientos y sentimientos con honestidad le dará un enorme valor a tu narración y la hará mucho más atractiva para la audiencia.

P) Elementos visuales y auditivos: las nuevas tecnologías pueden ayudarnos a nutrir el contenido de nuestras piezas de periodismo jurídico. No debemos ser presos de un formato único e impermeable a lo que puedan aportar los avances tecnológicos. En este aspecto, quizá sirve el considerar la incorporación de elementos visuales, de audio o multimedia cuando sea apropiado. Estos pueden mejorar nuestra narración e involucrar múltiples sentidos de la audiencia.

Q) Practica la empatía: cuando se hace periodismo jurídico debemos ser capaces de comprender la perspectiva de nuestras audiencias y también tener en cuenta los diversos puntos de vista de los personajes de la historia que estamos contando. Esto ayuda a transmitir emociones y motivaciones de forma más eficaz.

R) Hay que saber cuándo detenerse: vivimos en un mundo que va a gran velocidad. Las personas están casi totalmente ocupadas a lo largo de sus días y noches, atendiendo los muchos reclamos que llegan de todas partes exigiendo nuestro tiempo y nuestra atención. Para construir narraciones efectivas y atractivas debemos evitar explicaciones demasiado largas o tener un estilo narrativo que nos obligue a prolongar de manera excesiva la historia que estamos contando. Es indispensable saber cuándo una historia ha llegado a la conclusión natural y lograr dejar en nuestra audiencia una impresión duradera y favorable.

En todo caso conviene tener presente que contar historias es una habilidad que mejora con la práctica y la retroalimentación de nuestros colegas (y también, desde luego, de nuestro público). Ya sea que compartamos experiencias personales, hagamos un reporte de noticias o simplemente transmitamos información, una narración eficaz puede hacer que nuestro mensaje sea más convincente y memorable.





Maestros de la ciencia y la experiencia jurídicas: el curioso caso del Amparo contra la Ley de Amparo

Rafael Estrada

"Sólo me queda decir, con emoción, lo mejor que se puede decir de un maestro: si Menotti no se hubiera cruzado en mi vida, yo no sería la persona que soy".

Jorge Valdano

Procedo a explicar este epígrafe en términos personales: desde que Jorge Valdano se cuestionó, con ocasión de la muerte de César Luis Menotti, qué habría sido de su vida si su maestro no se hubiera dado cita en su camino, me ha dado vueltas en la cabeza la misma pregunta. A mí, que no soy ni seré campeón del mundo en nada, pero que gracias al inolvidable curso de Historia general del Derecho 1996-1997 me precio de tener una idea del Derecho que no cede ante autoritarismos voluntaristas de ningún signo, me queda claro que uno de los cruces más determinantes de mi vida se dio con el profesor de aquella asignatura.

Hablaré, pues, del encuentro feliz con mi maestro Jaime del Arenal Fenochio, no sólo porque nos hallamos en el mes de la magistratura (*Magis* significa “más”, por contraposición a *Minus*, minucia propia del “ministerio”) sino porque hace pocos días ambos perdimos, en lo físico, a otro gran maestro: Francisco de Icaza Dufour, que siempre supo (y sabe) ir *plus ultra*. A él van también dedicadas estas líneas.

En fin, les corro una invitación al año 1996, con un Poder Judicial apenas reformado, una Suprema Corte en trance de convertirse en tribunal de constitucionalidad y una reforma política que vino a terminar (¿para siempre?) con el nefando sistema de autocalificación de las elecciones por parte de las candidaturas presuntamente “ganadoras”. Venía yo de cuatro años (los tres de la Escuela Libre más dos semestres cursados en otra institución) llenos de códigos, leyes, leyecitas, leyezetotas, codiguitos, codigotes, tinteros y huizaches. Salvo por un par de

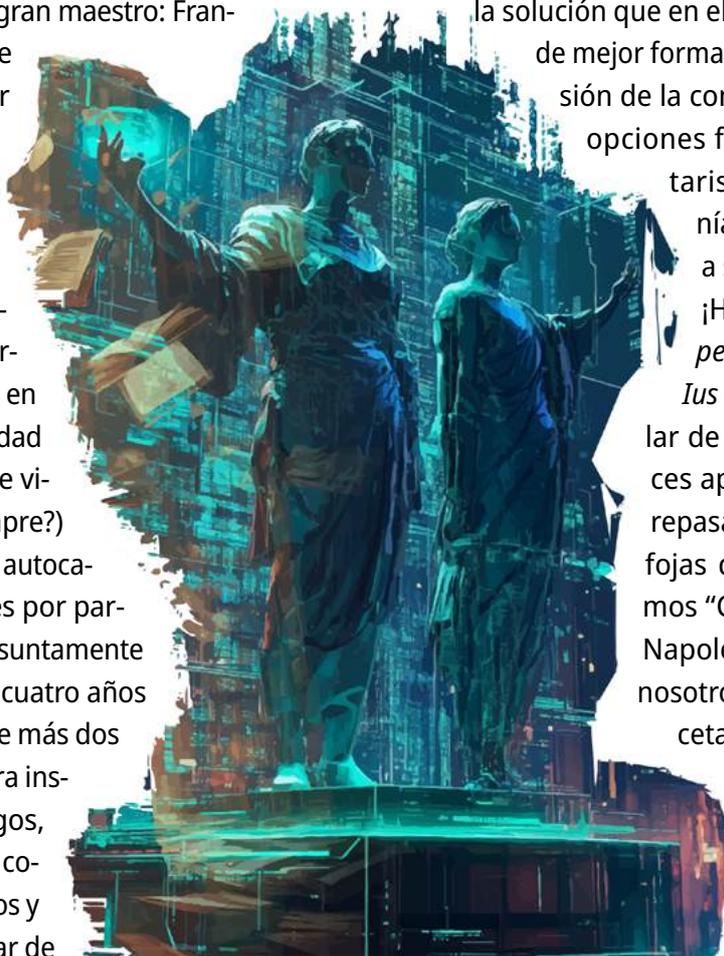
materias, abiertas a la prudencia de lo justo (sí, el Derecho Romano) o al análisis de la realidad y la estrategia sociopolítica (sí, el Constitucional) la carrera no se parecía a nada de lo que me había imaginado, ni creía ya a esas alturas que sirviera para el cambio radical de las estructuras opresivas con que soñaba desde la Prepa. Me había resignado a ingresar como pasante a un despacho grandotote y transnacional (esto es, en realidad, transangloamericano) y a buscar la sedación que toda respetable fortuna confiere a los juveniles alardes. Ni modo, tenía razón mi abuela: había venido a estudiar “Leyes”.

Pero aquel cuarto año de la licenciatura estaría lleno de volteretas, incluso de caídas en picada y hasta de inverosímiles redenciones. Jaime del Arenal nos abrió al mundo del pluralismo jurídico y al del control de la convencionalidad quince años antes de la reforma de 2011. Se podía, sí, y es más, se debía, buscar

la solución que en el caso concreto favoreciera de mejor forma la protección a toda expresión de la condición humana. ¡Existían opciones frente al monismo voluntarista del legislador!

¡No teníamos por qué resignarnos a ser servidores del sistema! ¡Hallaríamos la solución *pro persona* en un universo de *Ius Commune*, obra multiseccular de juristas que hasta entonces apenas intuíamos mientras repasábamos esas paupérrimas fojas de prontuario que llamamos “Códigos” en las que un tal Napoleón había ya elegido por nosotros cuáles han de ser las recetas pertinentes para el cumplimiento de su soberana voluntad!

Ahí estaban ante nuestros ojos, por contraste, las experiencias



de millones, las comunidades de vivos y muertos, los universos inexplorados y hábilmente depauperados por voluntades políticas que a lo largo de los siglos se han cuidado bien de no mostrar sus auténticos objetivos, los pluralismos jurídicos de la *Jurisprudencia* romana clásica, del *Mos Italicus*, del Humanismo gálico, de nuestro Derecho Indiano. Un mundo previo y calumniado, pero evidentemente más rico y apasionante que el de la Codificación ilustrada.

Toda una Historia jurídica que, años después, mi maestro haría constar en su admirable *Historia mínima del Derecho en Occidente*, venía en nuestro auxilio y nos permitía tomar algo de aire, como si de condenados al hielo del Cocito se tratara, para liberarnos, así fuera por breves instantes, de la infernal exégesis legalista. Hablaríamos no sólo con Dante y Virgilio, sino con Bártolo y Baldo, Altusio y Grocio, Savigny y Génny, en fin, con cientos de plurales voces. De aquellos goces intelectuales me ha quedado una convicción subsidiarista: tanta Historia como sea posible, tanta Teoría como sea estrictamente indispensable, que es tanto como gritar: ¡Experiencia, por piedad! ¡Déjenos leer en los espejos de los humanos que han sido antes que nosotros! No habría estado mal para una canción de *Pink Floyd*...

Confieso que no sólo Menotti e Icaza han suscitado estas reflexiones en mí, sino que la dura y legolátrica realidad nacional me ha hecho tornar los ojos a mi curso de cuarto año. Otro maestro grande, Jorge Adame Goddard, ha mostrado la lógica interna que poseen, sin jerarquías ni monismos estériles, la técnica y el arte de la Jurisprudencia. Lo ha hecho en otro libro admirable, su *Teoría de la ciencia jurídica*. Desde el título mismo queda constancia de que el autor, también maestro de Arenal y de un servidor, no rehúye la polémica cuestión en torno a la científicidad del Derecho, probando que la nuestra es una Ciencia humanística, prudencial y práctica “que conoce las reglas conforme a las cuales se juzga acerca de lo justo en casos concretos” y cuyo objeto material son los princi-

pios que confieren congruencia al ordenamiento (ver nota 1, al final del texto).

Con esta perspectiva tópica, aporética y, en definitiva, jurisprudencial aunque no necesariamente jurisdiccional (“jurisprudencia” es otra de las palabras que nuestra obsesión por las fuentes *formales* del Derecho se ha encargado, paradójicamente, de *deformar*), me acerco a concluir este preocupado homenaje a mis maestros con un breve análisis de lo que nuestro Poder Legislativo nos ha recetado en las pasadas semanas, contrariando cualquier operación principalista que pudiera brindar coherencia a nuestra Ciencia y, lo que es mucho peor, impidiendo que la Justicia pueda resolver los problemas concretos de los seres humanos, en especial de aquellos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad y opresión.





La siempre delicada Ley de Amparo ha sufrido reformas en dos artículos. Reformas mal justificadas y peor explicadas por las y los juristas de este país, que -con excepción de algunos afortunados alumnos de Jaime del Arenal- mantenemos una posición monista, legicéntrica y partidizada respecto del Derecho. Para ser más claro: nos importa un bledo que la coherencia del ordenamiento se mantenga merced a la vigencia de sus primeros principios y cedemos con facilidad a la tentación de que cualquier cosa que el legislador coloque en la ley es, por sí misma, "Derecho". ¡Bueno! Ahora que me acuerdo, ¿qué decir en un país en el que todos los gobiernos estatales, del oficialismo o de la oposición, se pronuncian en un desplegado por evitar que la Suprema Corte cumpla con su deber de integrar a nuestro orden jurídico los principios de Derecho supranacional que impiden que existan prisiones cautelares o condenatorias que carezcan de justificación?

En fin, volviendo a la Ley de Amparo, cierta opinión pública mal guiada por sus juristas se ha manifestado indignada por la posibilidad de mantener los trabajos en obras públicas aun cuando un juez de Amparo haya admitido una demanda para resolver acerca de la regularidad constitucional de las mismas. Podríamos discutirlo, pues implica minar el arbitrio judicial para determinar en qué casos se manifiesta un perjuicio tal al interés social que merece la pena dictar la suspensión, pero es por supuesto discutible (artículo 129 de la mencionada ley). Lo que no lo es, si creemos en la existencia de una lógica interna (y científica) en el ordenamiento jurídico es lo que tiene que ver con la abolición de los efectos generales en la suspensión como figura cautelar para el caso del llamado Amparo contra leyes. Lógica científica, sí, pues como trataré de probar, en el Derecho, como en la Economía, si eliminas una variable no puedes esperar más que un resultado. Se trata de un conocimiento empiriológico y, por lo tanto, no permite aprender en cabeza ajena. Será el caso, me temo.

El nuevo tercer párrafo del artículo 148 de la Ley de Amparo afirma que "tratándose de juicios de amparo

que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales". Pues bien, más allá de la deficiente redacción (los efectos no se "fijan" sino que se producen y, además, si el amparo ya "resolvió" la inconstitucionalidad de leyes, ¿para qué podríamos querer la suspensión?) es evidente que el precepto viola un principio importantísimo, acaso el más trascendente para el *Ordo iuris*: el de acceso a la Justicia.

Los precedentes judiciales mexicanos habían logrado darle algo de razonabilidad a nuestro Amparo contra leyes, sobre todo a partir de la gran reforma constitucional que, según transitábamos a la democracia, eliminó el tristemente célebre principio de relatividad de las sentencias y logró que una sentencia que declarara la inconstitucionalidad de una ley beneficiaria a todos los potenciales agraviados con la misma, es decir, no solamente al quejoso específico, como tuvo que conceder Mariano Otero a los belicosos y lególatras ánimos de 1847, sino a toda la comunidad. Un paso enorme en favor de lo que Paolo Grossi, otro inmenso maestro, llamó la auténtica "legalidad constitucional" (ver nota 2, al final del texto).

Pues bien, de nada te sirve la generalidad de la sentencia contra una ley irregular si entre tanto se dicta no se suspende cualquier acto de aplicación de la misma. Si la suspensión se dicta sólo para proteger al quejoso, se hallará más que cantado el incentivo perverso que hará que la autoridad se apresure a consumir irreparablemente los agravios (por ejemplo, pensemos, a requisar las cuentas de ahorro para el retiro de las y los trabajadores mayores de setenta años que todavía no hayan reclamado su entero). Quien no pudo tener acceso a un abogado carísimo para promover su Amparo, no podrá beneficiarse con la suspensión y es sumamente probable que le digan: "tu dinero se fue a un Fondo público del que ya no podrá retornar, entre otras cosas porque ya se extinguió y liquidó el Fondo".

Mi maestro, michoacano por adopción y por estudio, conoce muy bien aquello del inmortal vallisoletano

que reza, en los *Sentimientos de la Nación*, “que como la buena ley es superior a todo hombre las que dicte nuestro Congreso han de ser” capaces, entre otros principios ordenativos, de “moderar la indigencia y la opulencia”. ¿Se modera la indigencia cuando sólo se permite a los opulentos gozar de los beneficios de la eliminación de una “mala ley”? ¿Ponemos primero a los pobres cuando los obligamos a gastar los ahorros de vidas enteras en pagar costosísimos servicios legales? ¿Queremos un orden jurídico aporofóbico y plutocrático?

Son preguntas sinceras que pretenden desnudar experiencias de injusticia (Zagrebelsky y Martini *contrario sensu*) y mostrar que el Derecho, desde hace más de veinte siglos, es mucho más que la fría voluntad acientífica del legislador.

Feliz día, Maestro.

Notas:

- (1) Adame Goddard, Jorge, *Una teoría de la ciencia jurídica*, (Tirant lo blanch, México, 2022), pp. 9, 55.
- (2) GROSSI, Paolo, *L'invenzione del diritto*, 6ª. ed., (Editori Laterza, Bari-Roma, 2022), pp. 3-38.

¿Para qué sirve un doctorado en Derecho?

Paola Carmona

El doctorado en derecho más antiguo de México se inauguró el 10 de abril de 1950 y marcó un antes y un después en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia, ya que con ese paso se transformó en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, heredera de una historia cuyas huellas se sitúan en los estudios de la Real y Pontificia Universidad de México.

Este doctorado, adscrito en la actualidad a la División de Estudios de Posgrado de la propia Facultad de Derecho ha prosperado como una comunidad rica



en tradición universitaria en el sentido más acabado del término: la transmisión del conocimiento y el desarrollo de la ciencia jurídica para fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, alcanzar la paz y el progreso de la Nación desde la especialidad, la docencia y la investigación, en una línea que marcaron de manera precisa, Luis Garrido y José Castillo Larrañaga (Rector y Director de la Facultad de Derecho, respectivamente, en cuyas administraciones se fraguaron estos estudios).

Entre la pléyade de nombres ilustres que han pasado por sus aulas, siempre es importante rescatar a los catedráticos fundadores: Eduardo García Máynez, Gabriel García Rojas, Mario de la Cueva, Roberto A. Esteva Ruiz, Eduardo Pallares, Niceto Alcalá-Zamora, Alberto Trueba Urbina, Javier de Cervantes, Rafael de Pina, Felipe Sánchez Román, Gabino Fraga, Octavio Véjar Sánchez, Eduardo Suárez, Raúl Carrancá y Trujillo, Salvador Azuela Rivera, Juan José González Bustamante, Carlos Sánchez Mejorada, Raúl Cervantes Ahumada, Ernesto Flores Zavala. Así como el primer egresado: Roberto Molina Pasquel y por supuesto, la primera doctora en Derecho: Martha Chávez Padrón. Es importante reconocer que quienes se nos hemos formado en él e integramos su Claustro de Doctores, somos beneficiarios y deudores de esos pioneros.

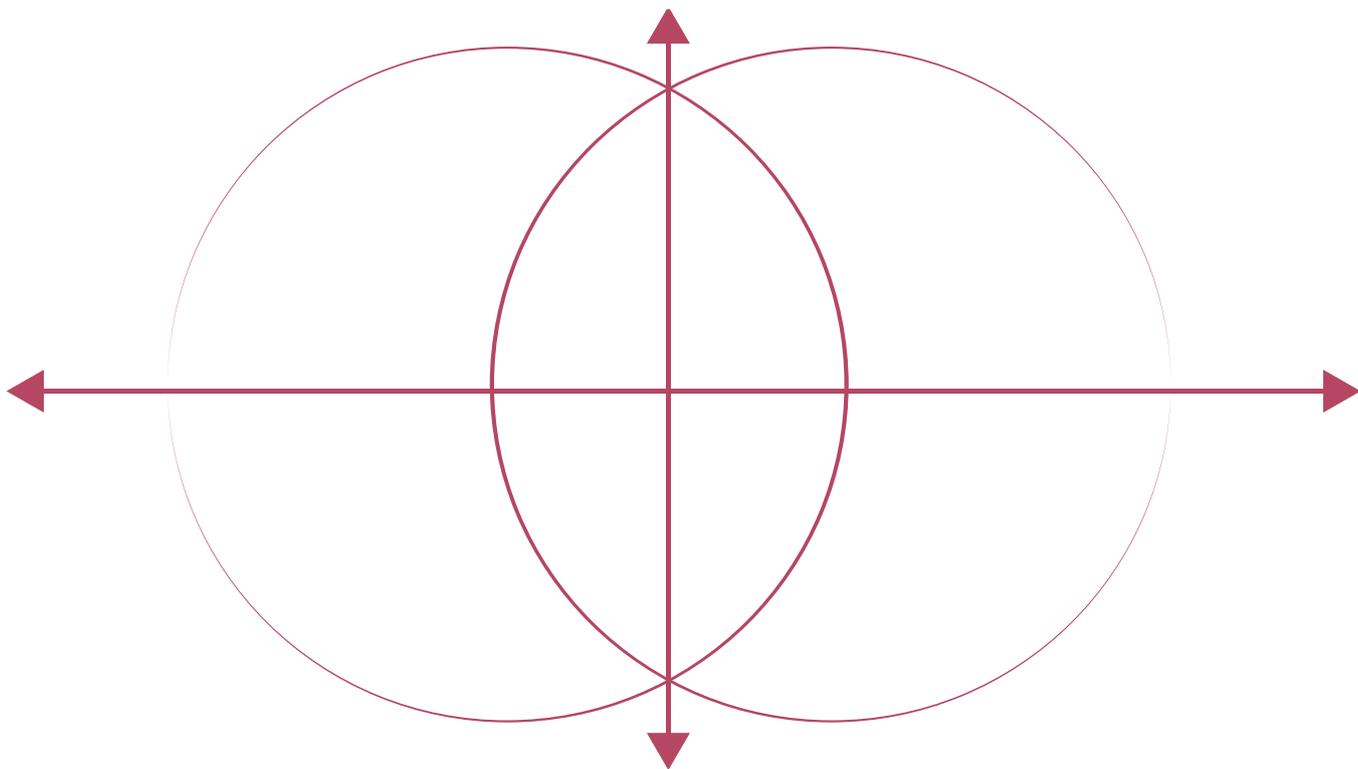
Estas notas introductorias me llevan a reflexionar acerca de la misión que tienen los doctores en derecho en la actualidad, pensando, sobre todo, en el surgimiento de tantas ofertas para obtener dicho grado académico en México, ya que éste no debe entenderse como un *título nobiliario*, ni a quienes lo ostentan como miembros de una *casta dorada*. Por el contrario, el doctorado es un instrumento a través del cual compartimos nuestro saber – por limitado o especializado que éste sea– con alumnos y colegas, pero, sobre todo, debe entenderse como un medio para paliar la injusticia y la desigualdad que padecen quienes desconocen sus derechos frente al poder, sin importar el rostro que éste detente.

Un entendimiento distinto del grado académico equivale a perpetuar el desamparo y el embate con-

tra quienes acuden a nosotros en nuestra calidad de académicos, profesores, litigantes, consejeros, asesores, servidores públicos, a partir de la legitimidad que nos otorga el doctorado, y fortalece el estereotipo del gremio como cautivo en una torre de marfil en la eterna búsqueda de la piedra filosofal o sumido en una carrera inacabable cuya única meta radica en el interés personal.

Cada generación enfrenta retos diferentes, no podemos permanecer impertérritos y displicentes ante la incertidumbre jurídica, la injusticia y la desigualdad, mucho menos ante la embestida del *anti-intelectualismo*, que pretende poner en entredicho la técnica y la ciencia desde i) La imposición de un pensamiento único -carente en gran medida de fundamento racional-; ii) La estigmatización del esfuerzo académico como privilegio, que ahonda el resentimiento social en quienes han sido excluidos de las oportunidades que les permitirían alcanzar un mejor nivel de vida, iii) La propagación de la desconfianza en la misión de las instituciones educativas, que llevada al extremo, motiva su deslegitimación-; y iv) La división y el encono, que debilitan la unidad para hacerle frente a la ignorancia y el rezago.

No nos engañemos. La pretensión de solventar los graves problemas que nos aquejan desde la condescendencia, la sumisión o, peor aún, desde el silencio, es una claudicación del compromiso que asumimos al tomar juramento, con independencia de la institución en la que hayamos estudiado. Por el contrario, nos corresponde una respuesta contundente que parta de la ciencia jurídica, del pensamiento crítico, de la dignidad que nos permite reconocer en el otro a un igual, como principio rector. Una respuesta contundente que, al defender al Estado Constitucional de Derecho y las instituciones que aseguran su pervivencia, constituya en sí misma un acto de rebeldía, honrando el legado de libertad y autonomía que se han depositado en nuestras manos. La Nación y nuestros hijos nos juzgarán.



Organizaciones y colectivas aliadas

Desentrañando el sistema judicial por medio del cine: una mirada crítica desde *Anatomía de una caída*

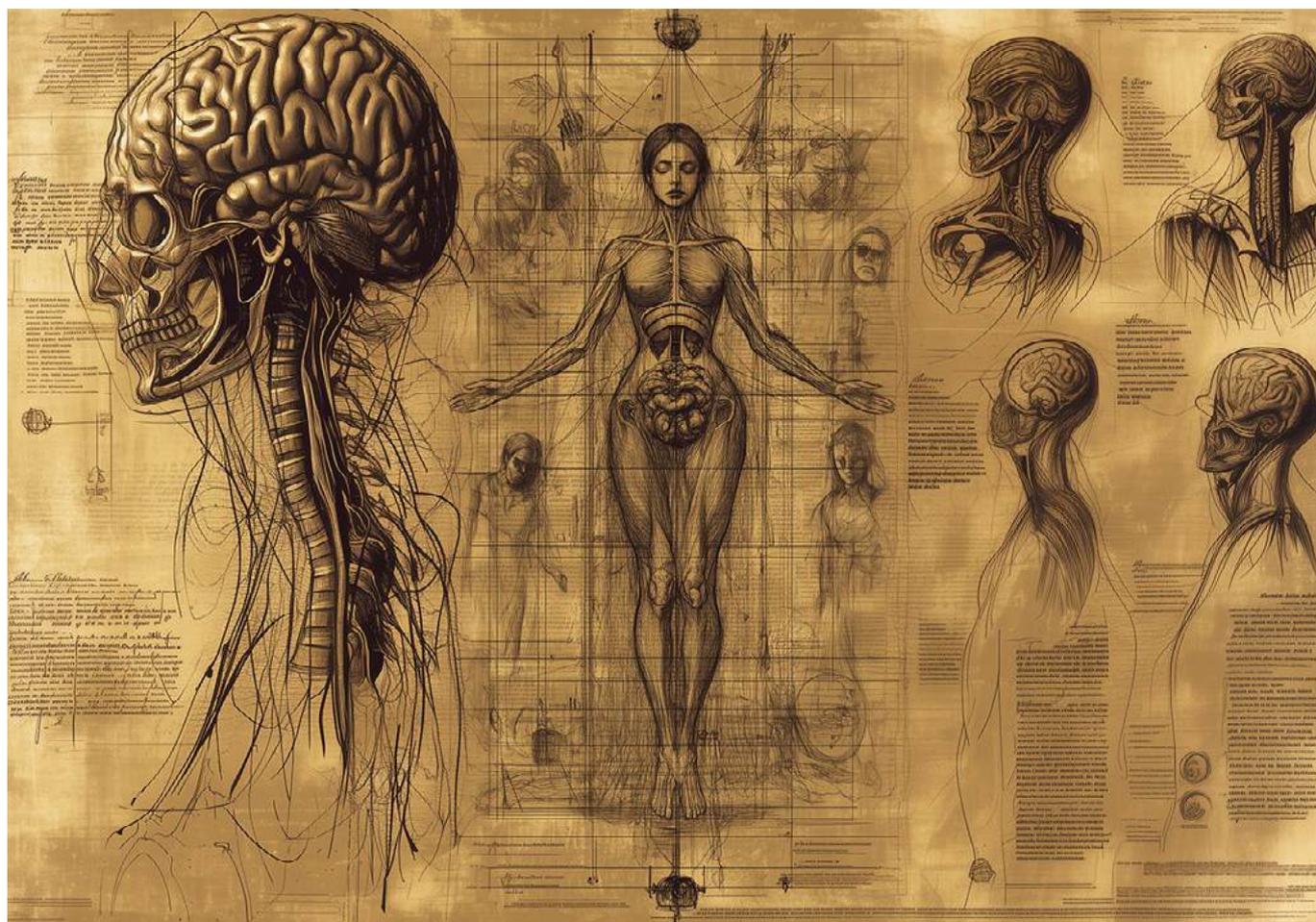
Leslie Jiménez

Curtis James Jackson, mejor conocido como 50 Cent, emergió como una figura prominente en la escena del rap afroamericano durante la primera década del 2000, especialmente con el éxito de su canción *P.I.M.P.*, en colaboración con el reconocido rapero Snoop Dog. Esta canción, más allá de abordar temas como el dinero y la cosificación del trabajo sexual, explora también la dinámica del poder dentro de las relaciones humanas. Es precisamente mediante una versión interpretada de esa canción por el grupo alemán de funk

Bacao Rhythm & Steel Band que se introduce al espectador al mundo de Sandra, Samuel y su hijo Daniel.

En *Anatomía de una caída* (2023), la directora Justine Triet sumerge al espectador en la cotidianidad de los escritores Sandra y Samuel, junto a su hijo Daniel y su perro Snoop, en el tranquilo entorno de las montañas de Francia. Sin embargo, la tranquilidad se ve abruptamente interrumpida cuando Samuel es hallado muerto al pie de su casa, desencadenando una investigación que sitúa a Sandra como la principal sospechosa, dada la ambigüedad del caso.

A medida que la trama avanza, la fiscalía despliega su acusación contra Sandra, lo que nos permite adentrarnos en las distintas etapas de la investigación y el juicio. En este proceso, cada movimiento de la fiscalía va desmenuzando minuciosamente la vida privada de Sandra, revelando una radiografía de su intimidad. Por medio de esta perspectiva, Triet no solo presenta



una historia de inocentes y culpables, sino que muestra cómo el sistema legal está permeado por el género y sus implicaciones.

Entendiendo al sistema judicial

La película arroja luz a cómo el sistema judicial trata a las mujeres. Sandra, a pesar de ser el eje central del proceso, se convierte en un mero instrumento necesario para la ejecución del castigo, su identidad como individuo, mujer y madre queda eclipsada por la maquinaria legal que busca simplemente una entidad sobre la cual recaer la culpa y aplicar la sanción.

La narrativa presenta una visión sin rostro de la acusación a Sandra, pero nos muestra detalladamente cómo diversos actores institucionales, como la policía, la trabajadora social, el fiscal y los peritos, respaldan la postura del Estado contra ella.

Criminalización desde el reproche

En lugar de buscar una justicia imparcial, el fiscal carga a Sandra con las frustraciones y emociones de Samuel, quien se sentía coartado en sus aspiraciones como escritor y sobrecargado con responsabilidades domésticas. Se le reprocha a Sandra su presunta falta de dedicación maternal, siendo interpe-lada desde una posición de culpa por no cumplir con el tradicional rol de madre cuidadora.

El sistema de justicia criminaliza mediante el uso legítimo de su violencia punitiva, estableciendo una visión naturalizada de las obligaciones asociadas a la condición femenina basadas en una

concepción binaria de género que castiga cualquier desviación de ese molde.

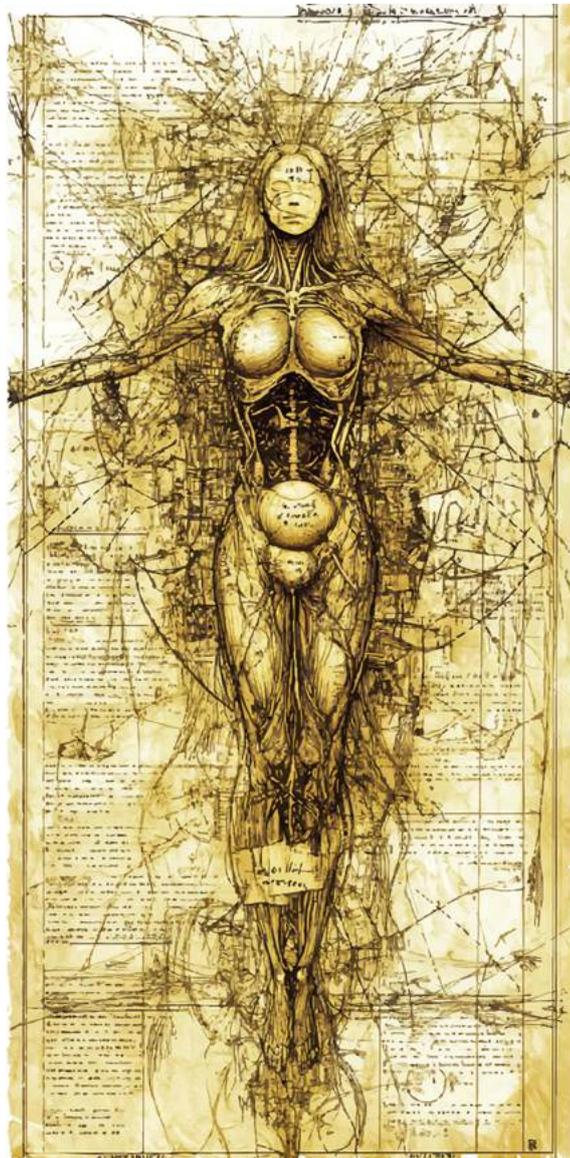
Refuerzo de estereotipos

El juicio no solo pone en entredicho la culpabilidad de Sandra en la muerte de Samuel, sino que también cuestiona aspectos fundamentales de su identidad como ser una mujer bisexual, la manera en que ejerce su maternidad, su creatividad y profesionalismo como escritora, así como la privacidad de sus relaciones. En un ambiente público creado por la fiscalía, cada aspecto de su vida es exhibido y manipulado para ajustarse a los estereotipos de género predominantes.

Sandra es retratada como una madre fría e insensible, pero también como una mujer sexualmente apasionada. Por otro lado, Samuel es presentado como la víctima, descartándose el suicidio como opción, debido a la negación de las debilidades y vulnerabilidades propias de la masculinidad impuesta por el patriarcado.

Además, se destaca la imposición del lenguaje como una barrera para la participación efectiva de Sandra en el proceso judicial, evidenciando cómo los tecnicismos legales pueden alienar a las mujeres dentro del sistema, disminuyendo su agencia y poder de decisión ante la violencia estatal.

En conclusión, *Anatomía de una caída* ofrece una crítica contundente a cómo el sistema de justicia penal perpetúa





la discriminación de género y refuerza los estereotipos tradicionales, tratando a las mujeres no como personas con derechos y dignidad, sino como meros instrumentos para satisfacer las demandas de una estructura legal patriarcal. Es un llamado urgente a reflexionar acerca de la necesidad de reformas profundas en el sistema penal para garantizar la equidad de género y el respeto a la autonomía y dignidad de las mujeres.



Bendito siglo XXI

Mariana Roca

¿Qué fue de las risas que nos provocaban las comedias de los noventa? ¿Qué de las damiselas en apuros de la primera mitad del siglo pasado? ¿Qué de esa definición de hombre sexy que es callado, taciturno, sufre en silencio mientras fuma un cigarrillo? ¿Qué fue del hombre Malboro? Nadie sabe dónde quedaron. Y con justa razón. Bendito siglo XXI, llegó cargado de lentes violetas, de sororidad y una nueva consciencia, a abrirnos los ojos y borrar las sonrisas idiotas ante los chistes misóginos, sexistas, clasistas, racistas y gordofóbicos.

Claro que nos trajo otros problemas. Algunos que se han acentuado de manera exponencial. Pero hoy hablemos de este cambio para bien, el que nos recuerda que no se habla de la apariencia de otras personas, que ni gordo ni gay ni “como niña” son chistosos. Hablemos, sobre todo, de la forma en que se han abierto los ojos de las juventudes ante las perversiones del amor romántico y cómo eso puede salvar vidas.

Cuando yo era estudiante de secundaria, el plan de lecturas de Español contenía, entre otras cosas, *El túnel* de Ernesto Sábato. Hoy, ciento treinta años más tarde, siguen leyéndolo. Me parece bien: es un clásico de la literatura latinoamericana y, como tal, se tiene que conocer.

Lo que resulta novedoso es el enfoque de las y los estudiantes. Tengo una alumna maravillosa a quien le doy tutorías de algunas materias, entre ellas esta, y leímos este libro juntas. Cuando le pregunté cuáles son los temas de la novela me dijo: obsesión, locura, soledad. Le pregunté específicamente sobre el amor romántico y gritó “¡obvio no!” y eso me encanta. Algo bueno habrán hecho sus padres, su escuela, sus amigas. Lo mejor de todo, es que ella no ha de ser la única.

Confieso que mi memoria de la primera vez que leí *El túnel* solamente tiene registrado que lo disfruté mucho. Pero no recuerdo por qué. No recuerdo qué pensé en mi adolescencia de un hombre obsesivo que se hace historias en la cabeza y cuya definición de amor está aterradoramente trastocada. Seguramente no pensé algo tan radical como lo que pienso ahora



(con mis lentes violetas bien puestos y habiendo superado un par de loquitos en carne propia). Lo recordaría.

Pero, ¿a qué voy? A dar las gracias a las nuevas generaciones de lectoras, lectores y televidentes cuyas observaciones impulsan productos mejor pensados. No tengo nada en contra del amor romántico, ni de la comedia del pastelazo. Pero ahora sabemos que a todo se le puede echar más coco.

Claro que lo anterior obliga la mención de esta ola que busca editar libros clásicos para eliminar todo vestigio de sexismo, racismo y otras actitudes nefastas que hemos tenido como especie. Es muy obvio, pero lo diré de todos modos: desconocer nuestra historia nos obliga a repetirla. Borrar nuestros errores como humanidad no se parece a reconocerlos y aprender a evitarlos. Es, a mi parecer, preferible saber qué no queremos repetir. Borrar la memoria nos llevaría a caer en las mismas cosas nefastas del pasado. ¡Confíemos en las nuevas generaciones! Mejor pongamos nuestros esfuerzos en ayudar a las infancias a convertirse en lectores y espectadores atentos que sepan reconocer la buena comedia, exigir productos de calidad y distinguir entre la obsesión y el amor cuando los vean.

Creo que, en ese sentido, vamos por buen camino. Sé que es ingenuo creer que todas y todos los lectores de quince años me hubieran respondido “obvio no” ante la pregunta de si el amor romántico es tema

de *El túnel*. Pero, desde mi absoluta ingenuidad, esa adolescente representa a un grupo y mis esperanzas se sienten renovadas.

Sé que sigue habiendo quien se ríe de lo gordo y lo sexista. Sé que sigue habiendo relaciones tóxicas que lastiman e incluso terminan vidas. Sé que, como humanidad, nos queda mucho trabajo por hacer para corregir el montón de cosas que hemos hecho mal. Pero la creciente burbuja que mira con otros ojos, para quienes ciertas cosas que hace veinte o treinta años eran chistosas ahora resultan inaceptables, es lo único que podría salvar al mundo. Ahora sobran las risas grabadas cuando aparece un personaje abotargado en la tele. Ahora nos estorba que un comunicador diga la palabra “naco” para referirse a alguien más. Ahora nos parece exasperante el tipo taciturno que fuma en un rincón y sabemos que “no puedo vivir sin ti” es un detonador de alarmas y banderas rojas.

Bendito siglo XXI, con problemas más grandes de lo que podemos dimensionar. Pero al menos vamos resolviendo esto. Pasitos chiquitos que me devuelven la esperanza en que el mundo puede salvarse; la confianza en que vale la pena intentarlo.



¿Qué es lo que nos corresponde hacer cuando estamos atestiguando un genocidio en tiempo real?

Gabriela García

Estás ante la imagen de una zona de desastre. El ojo trata de adivinar, de entre este horizonte poblado de escombros, la vida que alguna vez hubo. Retazos de tela y fragmentos de muebles se asoman aquí y allá, dejando testimonio de que aquí era una universidad, acá una panadería, allá un lugar de oración, más allá un hogar.

Deslizas el dedo y la imagen cambia. Ahora, estás frente a la publicidad de un jabón lavatrastos. Tu dedo sigue su camino.

Tu mirada se encuentra una vez más con la escena de los escombros, pero esta vez es distinta: en un video, ves a una niña llorando mientras recorre esas ruinas, como buscando algo. En el tuit que acompaña al video lees que esa niña ha perdido a toda su fami-

lia en un bombardeo del ejército israelí en territorio palestino. Un grupo de hombres jóvenes también están presentes en la escena. Tratan de abrazarla, de arropar su pequeño cuerpo lo mejor que pueden, de acompañarla en su dolor, aunque ellos mismos también lo hayan perdido todo. Aún no termina el video, pero vuelves a escrolea. No sabes qué hacer con ese dolor, y decides evitarlo.

Al momento de escribir este texto, han pasado 134 días desde el inicio del genocidio contra el pueblo palestino; días en los que nos hemos enfrentado con las imágenes de la destrucción generada por Israel contra la población palestina. Cuerpos mutilados, madres y padres que sostienen los pequeños cuerpos inertes de sus bebés, doctores que suplican, entre llantos, que se detenga esta masacre... Las imágenes están ahí, en nuestras redes, las miramos; quizá nos duela, nos indigne, nos genere compasión o solidaridad, o quizá no sepamos qué hacer con ellas, y prefiramos pasarlas de largo, seguir con el escrol interminable. Pero ¿qué es lo que nos corresponde hacer cuando estamos atestiguando un genocidio en tiempo real?





En *Ante el dolor de los demás*, ensayo que analiza la manera en la que vemos y entendemos la guerra, Susan Sontag se hace muchas preguntas sobre la forma en la que interactuamos con las imágenes atroces. En uno de los pasajes, escribe: “la compasión es una emoción inestable. Necesita traducirse en acciones o se marchita. La pregunta es qué hacer con las emociones que han despertado, con el saber que se ha comunicado. Si sentimos que no hay nada que ‘nosotros’ podamos hacer —pero ¿quién es ese ‘nosotros’?— y nada que ‘ellos’ puedan hacer tampoco —y ¿quiénes son ‘ellos’?— entonces comenzamos a sentirnos aburridos, cínicos y apáticos”.

No basta, entonces, con sentir compasión, menos si esta se entiende como la única opción ante una situación en la que creemos o nos decimos que no podemos hacer nada al respecto.

Gaza, Deir al-Balah, Khan Younis, Rafah... Algunos de estos nombres los hemos escuchado hasta que las ciudades que nombran han dejado de existir o están bajo asedio. Desde octubre de 2023, cerca de dos millones de personas palestinas han sido forzadas a abandonar sus hogares y más de 30,000 de ellas han sido asesinadas por el ejército israelí. Pero esto no se dio en el vacío; fue antecedido por décadas de ocupación ilegal de su territorio, de vivir bajo un Estado de *apartheid* y de ser deshumanizadas, construidas como un otro peligroso que merece ser aniquilado.

Quienes integramos Intersecta no somos neutrales; denunciemos el genocidio y exijamos un alto al fuego. Internamente hemos tenido largas conversaciones al respecto, reflexionando sobre las conexiones con nuestro trabajo y las formas en las que podríamos accionar al respecto.

Si bien el simple hecho de que se esté asesinando de forma masiva y sistemática a una población nos parece razón suficiente para tomar una postura, como organización feminista que, entre otras cosas, denuncia la militarización en México, identificamos distintos puntos que refuerzan nuestro posicionamiento:

- 1) La falta de eficacia y observancia de los derechos, tratados e instituciones internacionales que, durante décadas, han fallado en prevenir, reparar y detener los abusos de Israel contra Palestina.
- 2) La discriminación, opresión y violencia contra el pueblo palestino: durante décadas, Israel ha perpetrado múltiples violaciones a los derechos humanos de las personas palestinas, despojándolas de su territorio, de sus casas, prohibiendo su libre movilidad, entre otros actos.
- 3) La deshumanización de la población palestina, particularmente de los hombres, que se relaciona con ideas racistas e islamofóbicas y que termina por reducirlos a cuerpos que merecen ser asesinados.
- 4) El lavado de imagen del Ejército Israelí: las fuerzas armadas israelíes con frecuencia hacen alarde de la presencia de mujeres en sus filas, incluso sexualizando a las soldados. Sin embargo, la presencia de mujeres en el ejército no resuelve la estructura violenta y opresora de esa institución.
- 5) El gasto público excesivo en armas y defensa: ¿cuántos países —por ejemplo Estados Unidos—

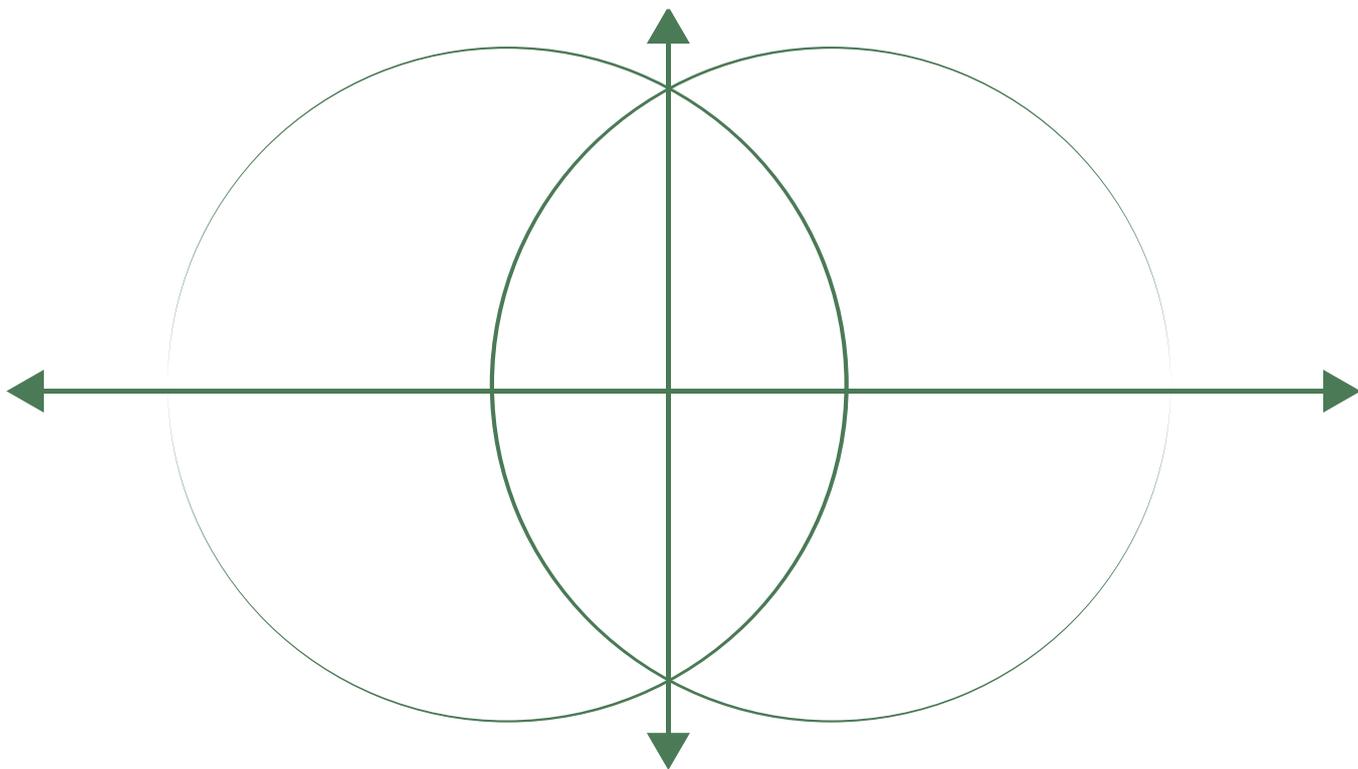
prefieren gastar dinero para enviar armamento a Israel en lugar de invertir en un Estado de bienestar dentro de sus territorios?

- 6) La opacidad del ejército israelí que oculta información sobre sus operaciones y difunde información falsa.

Nos parece importante enfatizar que estar en contra del genocidio no equivale a ser antisemita. Condenamos toda forma de discriminación hacia las personas judías; nuestro repudio y crítica se dirige a las políticas sionistas de Israel.

En *Ante el dolor de los demás*, Sontag argumenta que las fotos de atrocidades son apenas la primera chispa que puede impulsar a que las personas emprendan acciones. Las imágenes, por sí solas, no bastan, pero son un punto de partida. Sí podemos y debemos ejercer acción. Las personas trabajadoras de puertos que se han negado a permitir el tránsito de armas con destino a Israel; las periodistas que han denunciado la cobertura sesgada de sus medios; las personas que durante meses han salido a las calles a exigir que sus gobiernos dejen de respaldar a Israel; las personas que, por medio del arte, nombran a las personas palestinas y construyen memoria... todas ellas son ejemplos de que es posible hacer algo.





Arte, letras, historia y cine

Catalina Xuárez y Juana Ramírez de Arellano y Zúñiga: las esposas de Hernán Cortés

Ursula Camba Ludlow

Del conquistador español conocemos sus ansias de gloria, su afán por la intriga y sus pleitos con la Corona, que fueron el motivo de su amargura y endeudamiento. Pero poco sabemos de su vida afectiva y sus relaciones conyugales siempre eclipsadas por la mítica y controversial figura de Malintzin, doña Marina o Malinche, mujer indígena que ha variado sus nombres en la historiografía y la literatura mexicanas al compás de la ideología política en boga.

Cortés estuvo casado dos veces. Primero con Catalina Xuárez en la isla de Cuba, donde fue conquistador y escribano y con la que no tuvo hijos. Se había casado cuatro años antes de emprender la conquista cuando Catalina tenía 17 años y Cortés, 30. Aunque era española y había llegado primero a la isla de Santo Domingo con su madre y hermanas –que dicen eran “bonicas”– no parece haber tenido fortuna. Pero el matrimonio con Cortés, que tenía una amplia red de relaciones, hatos de ganado y un lugar respetado la llevó a una posición más desahogada y de respeto.

Cortés partió a la exploración de la “isla de Yucatán” en 1519, dejando en Cuba a su esposa. No sabemos cómo vivió aquellos cuatro años lejos de su esposo. Cuando la conquista se consumó con todas las consecuencias que conocemos, Cortés, triunfan-



te se instaló en Coyoacán, uno de sus lugares favoritos por el clima, la abundancia de agua y la belleza del paisaje. Ahí a decir de sus enemigos que fueron bastantes, tenía una especie de harén con mujeres tanto españolas como indígenas en el cual vivía Malintzin que había dado a luz a un niño que el conquistador nombraría como su padre, Martín. No era su primer hijo fuera del matrimonio, pues tenía en Cuba una hija a la que quería mucho (según algunos testigos era incluso su favorita, llamada Catalina también). Por aquellos meses, Catalina Xuárez decidió embarcarse a las tierras recién conquistadas para seguir a su marido. Durante algunos meses vivieron juntos, hasta que una noche, después de una fiesta, los criados y pajes de Cortés escucharon gritos y acudieron con candelabros pues la noche era muy cerrada. Algunos testigos aseguraron que Catalina se encontraba recargada

en el brazo de Cortés sin señas de

vida. Desde que vivían en Cuba, ella sufría desvanecimientos en los que perdía la consciencia que con el tiempo se hicieron más frecuentes y los períodos de en que quedaba “como muerta”, más largos. Años después, la madre de Catalina lo acusó de haberla asesinado y se inició un largo proceso con cientos de testi-

gos, pero jamás se resolvió nada. Hubo quienes aseguraron escuchar una disputa entre los cónyuges poco antes de que Cortés pidiera auxilio y señalaron haber visto algunos moretones en el cuello como si se le hubiera ahorcado con un collar. Cortés negó todas las acusaciones pero la sombra de la sospecha lo persiguió el resto de su vida.

Aunque el conquistador tuvo tres hijos más fuera de matrimonio, Leonor con Isabel, la hija favorita de Moctezuma, María, una niña que nació contrahecha de una princesa indígena y murió siendo pequeña y

Luis con una española de apellido Hermosilla, Cortés seguía sin casarse.

En 1528 partió para España entre otras cosas a buscar una esposa que estuviera a su altura (aunque era un hidalgo, no pertenecía a la nobleza española y solo le faltaba palomear ese pendiente). Mediante su padre, al que ya no alcanzó a ver con vida pues murió un poco antes de llegar a España, concertó el matrimonio con la bella y altiva Juana Ramírez de Arellano y Zúñiga perteneciente a la nobleza más antigua de Castilla. Cortés recibió el título de Marqués del Valle de Oaxaca y desplegó todo un derroche de riqueza para impresionar a la novia y a sus allegados. Como regalo de bodas le dio cinco esmeraldas preciosamente talladas a las que la reina Isabel quiso echar mano pero él se disculpó diciendo que ya se las había regalado a su prometida. Ella tenía 19 y él 44 años. Venía un futuro prometedor de lujos y festines para los recién casados. Al partir para Nueva España encuentran que Cortés por problemas con la Audiencia tiene prohibido entrar a la ciudad así que se queda durante meses en Texcoco donde nace el primer hijo legítimo de la pareja bautizado como Luis y muere poco tiempo después. La madre de Cortés que también los acompañaba y otras 100 personas murieron de hambre. La audiencia había prohibido que se les auxiliara y alimentara. Finalmente Cortés se instaló en su fastuoso palacio en Cuernavaca que en aquel entonces era tan solo una aldea. Ahí nació Catalina, su segunda hija que también murió al poco tiempo. Juana estaba rodeada de un séquito de demás de compañía pero la vida no era como la había imaginado. Marginada de la ciudad de México donde sucedían la mayoría de los festejos, banquetes, desfiles y convites, no podía presidirlos ni estar en



centro de aquella deslumbrante vida de recibimientos y obsequios.

Juana tuvo cuatro hijos más: Martín que sería el único varón y heredaría el marquesado de su padre, María, Catalina y Juana. Cortés pasaba el tiempo yendo a conquistar y explorar tierras remotas como California y a instalar astilleros para intentar la navegación a Filipinas. Llamado por la Corona para dar cuenta de sus actos, pero también como forma de alejarlo de aquellas tierras que dominaba, partió a España en 1540. Jamás volvería, pues moriría siete años después enredado en altercados, deudas, pleitos, reclamos y desaires del rey y su Consejo. En su testamento dejó pensiones y ayudas para todos sus hijos tanto legítimos como ilegítimos (había hecho legitimar por bula papal a Martín, Catalina y Luis, aunque a éste lo desheredó en el último momento), pero a Juana, su esposa, no le dejó nada más que la indicación de que se le devolviera la dote que aportó al matrimonio. La viuda, resentida por esta ingratitud, le arrebató la parte que le correspondía a Catalina, la primera hija que el extremeño había tenido en Cuba, y entre lágrimas y amenazas la refundió en un convento en España. Juana abandonaría la Nueva España unos años después para concertar los matrimonios de sus hijas y habiéndose peleado con Martín su hijo el segundo marqués en torno a la herencia del conquistador, gracias a lo cual recibió una jugosa pensión de millones de ducados. Pasó sus últimos años ya anciana recluida por voluntad propia en el convento del Amor de Dios en Sevilla junto a un séquito de criadas a su servicio y a su hija Catalina, que nunca se casó.

Para saber más:

María Vicens Hualde. *Juana de Zúñiga o la primera nobleza castellana de América*, UNAM, México, 2021.



Guía del hombre feminista. ¿Qué hacer el 8 de marzo?

José Ramón Narváez H.

Tú puedes ser bastante sofisticado en este tema si lo deseas, el 8 de marzo y cualquier otro día, pero comencemos con el Día Internacional de la Mujer el cual tiene sus raíces en los movimientos obreros y feministas del siglo XX. La conmemoración surgió como respuesta a las condiciones laborales precarias y las demandas de igualdad de derechos para las mujeres.

El 8 de marzo de 1908, un grupo de mujeres trabajadoras textiles en Nueva York se declaró en huelga por sus condiciones laborales y para exigir el sufragio femenino. Esta fecha marcó uno de los primeros eventos importantes que llevaron a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. En 1910, la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, celebrada en Copenhague, propuso la idea de un día internacional de lucha por los derechos de la mujer. La propuesta inicial era establecer una fecha específica para abogar por el sufragio femenino y mejores condiciones laborales. El 19 de marzo de 1911 varios países europeos celebraron por primera vez el





Día Internacional de la Mujer, y millones de personas participaron en manifestaciones y eventos para exigir el derecho al voto, mejores condiciones laborales y la igualdad de género.

Aunque inicialmente se celebraba en fechas diferentes en varios países, la elección del 8 de marzo como fecha oficial para el Día Internacional de la Mujer se consolidó durante la Revolución Rusa de 1917. Desde entonces, ha sido la fecha comúnmente reconocida para esta conmemoración. Ahora entenderás que no se trata de un festejo y por tanto no debes felicitar a nadie, más bien es una ocasión importante para reflexionar sobre la igualdad de género y reconocer los logros y desafíos que enfrentan las mujeres.

Propongo unas sencillas actividades que podrás hacer ese día (y todos los otros días, de preferencia):

a) Aprovecha la oportunidad para reflexionar sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres

en todos los aspectos de la vida, incluyendo el trabajo, la educación y las relaciones personales. Reflexiona si alguna de tus acciones no provoca situaciones de desigualdad.

b) Reconoce y valora las contribuciones de las mujeres. Fomenta un ambiente respetuoso y de apoyo tanto en el hogar como en el trabajo.

c) Escucha las experiencias y perspectivas de las mujeres en tu vida. Aprende sobre los desafíos específicos que enfrentan y sé un aliado en la lucha por la igualdad.

d) Aboga por entornos laborales justos e inclusivos, donde las mujeres tengan igualdad de oportunidades y sean tratadas con equidad y respeto.

e) Reflexiona sobre los estereotipos de género y trabaja para desafiar y cambiar percepciones negativas o limitadas sobre lo que significa ser una mujer. No más chistes misóginos, ni chats que denigren, cosifiquen, minimicen a las mujeres.



f) Comparte las responsabilidades de cuidado y crianza en el hogar. Apoya a tu pareja en la búsqueda de un equilibrio entre la vida laboral y personal.

g) Comparte información sobre la igualdad de género y desafía actitudes sexistas cuando las encuentres. Educa a otros en tu entorno sobre la importancia de la equidad.

h) Aboga por políticas y prácticas que fomenten la igualdad de género en instituciones y organizaciones. Participa activamente en iniciativas que promuevan un cambio positivo.

i) Practica la empatía y la sensibilidad hacia las experiencias de las mujeres. Reconoce y valida sus sentimientos y luchas, incluso si no las compartes.

Más allá del 8 de marzo, mantén un compromiso constante con la igualdad de género. Contribuye a crear un mundo donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades y derechos. Que no te digan lo contrario, esto en verdad te hará muy interesante y sexy.



Historias horizontales

Joaquín Balancan Aguirre

El Fondo de Cultura Económica publica *Lo que hicimos en la cama. Una historia horizontal*, un libro entretenido con el cual, además de husmear en las sábanas y cobijas de diversas épocas y personajes, también conocemos la importancia de este objeto imprescindible en el desarrollo de la humanidad. Sus autores, Brian Fagan y Nadia Durrani, arqueólogos y divulgadores científicos, han escrito un texto ameno, a pesar de las cuantiosas referencias y contextos históricos, así como la presencia de personajes y situaciones en donde pasamos de alcobas reales, cámaras funerarias o camas plegables.

Este texto nos muestra la curiosa evolución de su utilidad, por ejemplo, en la antigüedad el lecho era un lugar donde se socializaba por medio de historias y más actividades, siglos más tarde, la cama es un lugar privado, casi escondido de la vista de los visitantes de una casa e incluso, ahora, ya es posible esconderlas en un muro y evitar que sean vistas por otros. La cama también está relacionada con la ceremonia, por ejemplo, los egipcios enterraban a los faraones con di-



versos modelos de camas, para lo que pudiera ofrecérseles en el otro mundo. Tiempo después, los monarcas absolutistas morían en su alcobas reales rodeados de su séquito y de funcionarios que daban fe del fallecimiento e iniciaban la sucesión del reino.

Es interesante notar la influencia de los diversos “modelos de producción” en la concepción, diseño e incluso en los hábitos de descanso. De acuerdo con Fagan y Durrani, el modelo capitalista cambió por completo el ciclo del sueño, volvió individual la cama y pugnó por su privacidad. Mención aparte les merece la industria de productos para dormir como pastillas, colchones o almohadas, así como su aura milagrosa para lograr el descanso prometido. Asimismo, el texto da cuenta de personajes que hicieron en su cama algo más que dormir, es el caso de Churchill durante la Segunda Guerra Mundial al convertirla en cuarto de guerra o de John Lennon y Yoko Ono que buscaban la paz desde su lecho nupcial. Una ausencia notable en este recuento es el novelista francés Marcel Proust, quien escribió *En busca del tiempo perdido* su novela de 7 tomos y un millón 250 mil palabras, en una especie de cama escritorio, debido a su precario estado de salud. Esta lectura sin duda es una historia de nuestra comodidad, es testimonio del paso de una sociedad primitiva a una que privilegia el confort por encima de todo.

A pesar de todas estas virtudes y reflexiones, debe señalarse que son contadas las menciones a las civilizaciones mesoamericanas o los países de la región latinoamericana y salvo la mención del uso de la hamaca por los mayas e incas, hay una ausencia en esta fascinante historia de la cama. Por ello, quiero rescatar algunos episodios mexicanos en donde la cama ha jugado un papel curioso y determinante. Uno de ellos nos permite evocar la obra plástica de Frida Kahlo quien, al pasar una dolorosa convalecencia de 9 meses, hizo de la cama su estudio, gracias a lo cual, al adaptar un espejo al techo, realizó diversos autorretratos e intervenciones a sus prendas, como su famoso corsé de yeso.

Un suceso que confirma lo poco tersa y más bien lo accidentado de la historia de México con la realeza es la llegada al aposento en Palacio Nacional de los emperadores Maximiliano y Carlota, quienes confirmaron que nadie pensó en donde dormirían y encontraron una cama infestada de chinches, por ello, su primera noche en la ciudad la pasaron en una real mesa de billar.

Otros gobernantes han batallado con la cama, o más bien con la ropa de cama. Es el caso del expresidente Vicente Fox, quien enfrentó el escarnio público al darse a conocer que dormía en sábanas que costaron al erario 3 mil 500 dólares. Aunque sin duda,



eso no fue lo más costoso de su presidencia para las y los mexicanos. Otro muy ocupado de donde iba dormir, fue López Obrador, quien como presidente electo al anunciar que viviría y despacharía en Palacio Nacional, señaló que no ocuparía mucho espacio, solo el lugar para poner un “catre”. Para fortuna de todos, el mandatario rectificó y sus aposentos, que incluyen una cama más cómoda que un catre, se encuentran en un departamento anexo al recinto.



La literatura también da de vueltas en la cama, ejemplo de esto es el testimonio sobre los últimos días de vida de Ramón López Velarde quien corrigió en su cama o más bien en su lecho de muerte uno de los poemas más icónicos de la literatura mexicana: “La suave Patria”, composición que se publicaría en la revista *El maestro* meses después de la muerte del poeta ocurrida el 19 de junio de 1921. Carlos Fuentes hizo de la cama el escenario de dos de sus obras más celebradas, por ejemplo, en *La muerte de Artemio Cruz* la cama es una extensión de la memoria y los dolores corporales de este personaje, gracias a su remembranza, el lecho se transforma en una lujosa cama, en un petate o en un catre de campaña. En *Aura*, el joven historiador Felipe Montero se da cuenta de la fusión entre Consuelo Llorente y Aura en el lugar más inquietante de la casa: la cama. Una especie de trono erótico y sincrético vigilado por veladoras, liebres o estampitas religiosas y en donde es renovado, cada noche, el juego fantasmal y romántico del General Llorente y Aura.

La fe también se ha hecho presente en las camas mexicanas o, mejor dicho, en los petates mexicanos. De esto nos da cuenta iconografía de la “Quinta aparición” de la Virgen de Guadalupe. Según la tradición, la guadalupana visitó a Juan Bernardino, quien se encontraba muy enfermo y tenía preocupado a su sobrino Juan Diego, tanto que este se había negado a cumplir

con las peticiones de la virgen de dar cuenta de su presencia a las autoridades eclesíásticas. Al recuperar su tío la salud, a Juan Diego se le acabaron los pretextos y el resto es historia.

Otras muestras religiosas en la cama son las del “Santo Niño de las Suertes” y la “Divina infantita”. El primero es la representación del niño Jesús quien duerme tranquilamente

sobre un cráneo, símbolo de su victoria sobre la muerte y el cual se encuentra en un convento al sur de la Ciudad de México. Por su parte la “Divina Infantita” recuerda la niñez de la virgen y es venerada en otro convento del centro de la Ciudad. Ambas devociones chilangas confirman que, para pedir un milagro, no importa la edad del santo.

Para los mexicanos la cama es en ocasiones la sala, cuarto de televisión, el punto de reunión y en algunos hogares el mueble más grande, es también el que tiene más vestimentas que incluyen sábanas, cobijas, los famosos cobertores de tigre, colchas tejidas, almohadas y peluches. Es un objeto que muestra nuestra compleja relación con la muerte, tal como dijo Cuco Sánchez en su canción: “de piedra ha de ser la cama, de piedra la cabecera”.

Sin duda, Brian Fagan y Nadia Durrani tendrían material para historiar las versiones de la cama mexicana: el petate, la hamaca, el catre, las literas, pero especialmente nuestra psicología que, sin importar su comodidad y número de ocupantes, hace de estos lugares, el sitio para soñar, aunque algunas veces la propia sabiduría popular lo desaconseje con la sentencia: *¿a qué le tiras cuando sueñas mexicano?* En suma, este libro me hizo valorar el lugar donde he pasado, casi, una tercera parte de mi vida: la cama.



La entrevista Díaz-Creelman: el arte de la simulación

Por Alejandro Rosas

1908 pudo haber pasado a la historia como un año más dentro del porfirato. La dictadura había sorteado con éxito las manifestaciones de inconformidad social que llegaron con el nuevo siglo: los levantamientos magonistas de 1906, la huelga de Cananea el mismo año y la huelga de Río Blanco en 1907. A pesar de la crisis agrícola y la crisis del cobre y la plata, también por esos años, la economía mexicana mantenía su estabilidad.

La entrevista concedida por Porfirio Díaz al periodista estadounidense James Creelman, en febrero de 1908 y publicada en marzo del mismo año fue el parteaguas que minó la estabilidad política impuesta por el régimen porfirista durante décadas; el catalizador que avivó la llama de las contradicciones políticas y sociales del sistema –causas inequívocas de la revolución– y que desencadenó los acontecimientos que culminaron con el movimiento armado de 1910.

Publicada en el número de marzo de 1908, de la revista *Pearson's*, bajo el título “Presidente Díaz, héroe de las Américas”, la entrevista con Creelman ocupó 47 páginas de la edición y fue reproducida en México, en primera instancia y sólo en fragmentos, por *El Imparcial* del 3 de marzo y en los editoriales de *La Iberia*, *El Diario del Hogar* y *La Patria de México* de los días siguientes.

Aunque buena parte de la entrevista era una amplia justificación de la dictadura –llamada eufemísticamente por don Porfirio, “política patriarcal que restringió las tendencias populares”–, tres anuncios desataron las pasiones políticas de manera irreversible.



En el primero, Díaz reconoció que los mexicanos estaban preparados para la democracia: “He esperado pacientemente porque llegue le día en que el pueblo de la República Mexicana esté preparado para escoger y cambiar sus gobernantes en cada elección, sin peligro de revoluciones armadas... creo que finalmente, ese día ha llegado”. En el segundo, sorprendentemente, anunció su retiro de la vida política: “Me retiraré cuando termine el presente periodo y no volveré a gobernar otra vez”. Y en el tercero abrió las puertas para que la oposición dejara la clandestinidad y compitiera en el terreno de la ley: “Doy la bienvenida a cualquier partido opositor en la República Mexicana. Si aparece, lo consideraré como una bendición, no como un mal”.

Contrariamente a lo que se piensa, la célebre entrevista no fue conocida en toda la nación: con más del 90% de analfabetismo, era imposible. Los periódicos mexicanos difundieron la entrevista, pero no se arriesgaron a interpretar el fondo de la misma. En la mayoría se percibía sorpresa, sin embargo, optaron por aplaudir las declaraciones de don Porfirio.

El Imparcial, que definió la democracia como “el sueño generoso de una minoría inteligente e ilustrada”, recibió con beneplácito la posibilidad del surgimiento de algún partido político, pero afirmaba que eso llegaría con el tiempo; desde su perspectiva, nadie se atrevería a formarlo en 1910, ya que don Porfirio gozaba del respeto, cariño y admiración de la mayoría de los mexicanos y añadía: “los amigos y partidarios del señor general Díaz se llaman la República”.

Para *El Diario del Hogar*, “las palabras del caudillo han impresionado a varios círculos sociales y sabemos de algunos que han enviado a sus delegados hasta las antecámaras presidenciales en demanda de una audiencia para oír de boca del general sus propósi-

tos de alejarse de la política militante”. Su propio director, Filomeno Mata, como representante de varios periódicos nacionales, solicitó una audiencia con el presidente para conversar sobre los mismos temas tratados con Creelman, pero don Porfirio no lo recibió.

Para el periódico *La Iberia* lo más importante de la entrevista era la declaración de que el presidente vería con gusto el surgimiento de un partido de oposición, y además, no dudaba de que las declaraciones de Díaz fueran absolutamente verdaderas: “Lo dicho por el señor presidente tiene que ser cierto porque de otro modo no habría permitido que se publicara y tiene que haberse publicado con su autorización”.



Las declaraciones de Díaz reavivaron la vieja pugna entre el círculo cercano al presidente. Tanto revistas como científicos abrigaron esperanzas de llegar al poder una vez que don Porfirio se retirara. La elite no pudo ver con claridad el contexto nacional, tampoco hizo una lectura adecuada de los tiempos: menospreció la movilidad y conciencia política de la clase media que el propio Díaz había reivindicado en sus declaraciones.

Fue ahí, en ese estrato social, donde se desató la efervescencia política.

Aunque Bernardo Reyes nunca se pronunció abiertamente como un aspirante a la presidencia, un sinnúmero de simpatizantes de la clase media comenzó a organizarse para buscar, a mediano plazo, lanzarlo como candidato a la vicepresidencia. Con su rechazo definitivo y salida del país por instrucciones de Díaz, sus partidarios decepcionados se sumarían a la cruzada democrática de Madero.

Aunque Madero no era representante de la clase media, luego de la entrevista Díaz-Creelman comenzó una intensa campaña epistolar para invitar a la gente a organizarse en un partido de oposición.



Las declaraciones del dictador también fueron definitivas para que Madero tomara la decisión de escribir un libro criticando al régimen de Díaz.

En el transcurso de 1908, el desarrollo de las elecciones locales en Coahuila y Morelos evidenció que Díaz no tenía ningún interés en apoyar una transición democrática ni mucho menos separarse del poder. Los candidatos oficiales locales triunfaron y la oposición fue aplastada. Al cumplirse un año de la famosa entrevista, Porfirio Díaz se desdijo y aceptó la candidatura a la presidencia para buscar su séptima reelección. Pero la competencia por la presidencia estaba en marcha como nunca antes en el porfiriato lo había estado.

La entrevista Díaz-Creelman es quizá uno de los pasajes más enigmáticos de la biografía política de Porfirio Díaz. Frente al desarrollo de los acontecimientos posteriores su importancia toma alturas insospechadas: “La conferencia Creelman apresuró el desencadenamiento de la tempestad que todos preveíamos”, escribió José López Portillo y Rojas.

Aún hoy en día, los historiadores toman distintas posiciones para explicar las declaraciones de un hombre cuyo ejercicio del poder parecía estar marcado por el cálculo y la frialdad. Cualquiera de las razones que lo hubieran motivado, resultan incomprensibles a la luz de las consecuencias que trajo, pero dejan entrever uno de los mayores vicios que han acompañado a la política mexicana: la simulación. Ni siquiera Díaz creyó en sus propias declaraciones, pero tampoco alcanzó a ver lo que provocarían.

En su obra *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, José López Portillo y Rojas se preguntó: “¿Qué mal genio le sugirió idea tan suicida? Porque no cabe duda que Porfirio Díaz, y no Madero ni otro personaje de la política o de la revolución, fue el autor de la ruina del autócrata. Como quiera que sea, vislumbrase algo misterioso en la actitud asumida por Díaz en la Conferencia, siéntese el soplo del destino pasar a través de sus labios. En ese extraño episodio de nuestra historia, admirase la intervención de la justicia inmanente”.



De Viña del Mar, Peso Pluma y la libertad de expresión

Emmer Antonio Hernández

Cada año, desde 1960, el Anfiteatro de la Quinta Vergara en Viña del Mar en Chile, ha sido testigo de un amplísimo catálogo de artistas que se concentran para exaltar el arte a través de la música. Su impacto radica, además de su perduración en el tiempo, en el número de destinatarios de este festival cuya cifra ronda los 250 millones de personas, lo que lo ha hecho acreedor al título de ser el más grande de Latinoamérica. A pesar de que sus orígenes se enraizaban en la difusión de la música popular y el folclor, en la actualidad confluyen en cartelera todo tipo de géneros, incluso antagónicos culturalmente.

Gran debate se generó en los medios de comunicación, redes sociales y sociedad chilena en general, cuando se anunció que, en esta edición anual 2024, se presentaría el cantante de música regional mexicana Peso Pluma. La crítica se centra en el contenido de sus líricas las cuales, entre otros temas, tienen una marcada influencia en la cultura del narcotráfico, los lujos obtenidos por estos medios, el “poder” de las armas y la sexualización de la mujer. Donde reina el narco, consumir estupefacientes es un espacio de libertad irrenunciable, y el mercado de estas sustancias, una oportunidad de negocio única.

De cara a la realidad latinoamericana que se ve gravemente afectada por el creciente comercio y tráfico de drogas y armas, y detenernos a pensar sobre el impacto de esta presentación es una alternativa democráticamente viable. Tan solo en Ecuador, la Corte Constitucional recién aprobó 19 preguntas que serán incluidas en la consulta popular propuesta por el presidente Daniel Noboa que, entre otros aspectos no menos graves, implican la participación directa del ejército en el control de las armas, tópico que de suyo trae siempre consecuencias directas e indirectas a los derechos humanos.

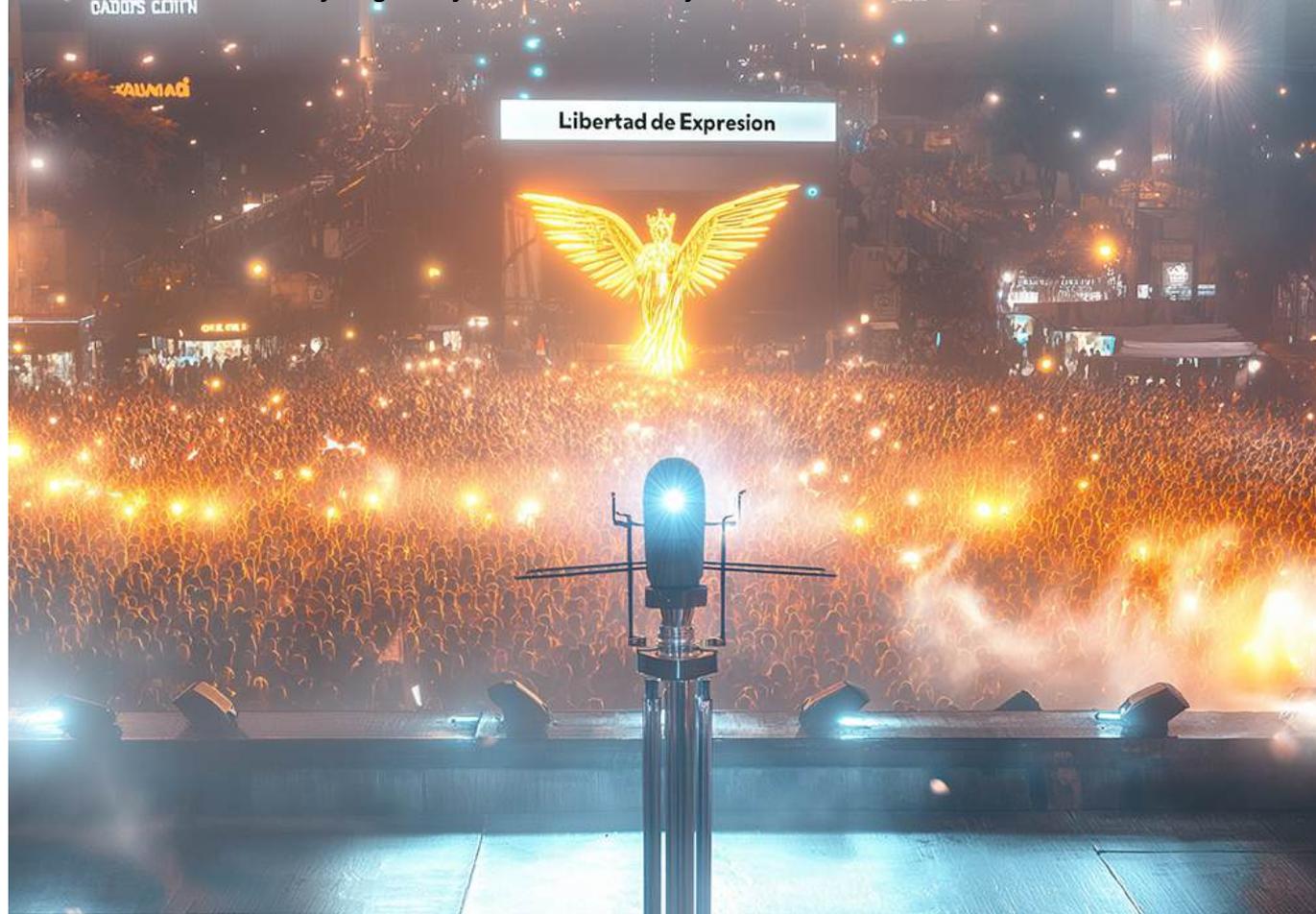


La oposición a su presentación, defendida por las autoridades locales, se enfrenta a la anuencia de los organizadores, quienes manifestaron no encontrar ningún impedimento, cualquiera que sea su naturaleza, para cancelar esa presentación. Sin embargo, a la pugna mediática se suma ahora un Recurso de Protección admitido por una Corte de Apelaciones, ante la cual presentó su demanda un vecino de Santa Julia, apoyado por un diputado republicano.

El tema no es nuevo. Considero que en este subyace uno de los problemas más recurrentes en cualquier propuesta de democracia —o una que se sujete abiertamente a sus valores fundamentales—: el enfrentamiento de la libertad de expresión en sus diversas aristas y otros derechos humanos y valores igualmente reconocidos. Es ampliamente difundido, como principio y, a la vez asumido por Cortes constitucionales, Tribunales y Órganos jurisdiccionales

supranacionales, que la libertad de expresión no es un derecho absoluto. Es así como se pueden establecer determinadas limitaciones, siempre y cuando tengan una justificación necesaria y suficiente para afectar el ejercicio del derecho (idóneas, necesarias y estrictamente proporcionales).

Asimismo, y sin que ello implique una ausencia de fundamento para señalarlo, ha sido establecido que la libertad de expresión admite toda serie de comentarios en una sociedad democrática, incluso aquellos que pudieran incomodar (inserte aquí excepciones concretas como discursos del odio o incitación al odio, por señalar algunos). Por lo que podríamos decir que, como sostienen las personas organizadoras del festival, no existen razones que les conminen a suprimir la participación del intérprete. Sin embargo, la admisión de acción por parte de una autoridad judicial abre una línea de análisis y traslada el debate a una nueva arena.

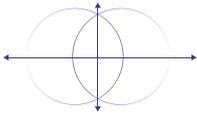


Nos encontramos frente a un ejercicio legítimo de la libertad de expresión materializada en arte, pero que en el pragmatismo de la cotidianidad, se opone a determinados valores implícitos y explícitos del sistema. Esto produce la anteposición de una realidad contrastante, cuyas exigencias políticas y jurídicas se reproducen aspiraciones de seguridad y paz frente al ejercicio legítimo de un derecho que, salvo las condiciones que he señalado antes, no podría ser previamente censurado.

Sin lugar a duda, cualquiera que sea la decisión de esta instancia, será un parteaguas para la comprensión más o menos amplia de la libertad de expresión

y sus manifestaciones. En las razones que otorguen las personas juzgadoras del caso encontraremos las pautas que nos aproximen a una versión militante —como señalaría Revenga Sánchez— a los valores del pacto social chileno o uno liberal, que pondere, entre otros aspectos, la viabilidad del mensaje contenido en el material musical de Peso Pluma. Ambas alternativas gozan de mayor o menor aceptación democrática, insisto, dependiendo nuestra posición sistémica, pero igualmente válida.





Axis es una publicación periódica, fue editada en octubre de 2024
por la Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480,
Coyoacán, Ciudad de México.